

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 7000 ORDINARIA

Celebrada el martes 9 de junio de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7027 del jueves 10 de setiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
2. INFORMES DE RECTORÍA	13
3. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-62-2026. <i>Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya</i> , Expediente n.º 25.219.	21
4. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-63-2026. <i>Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense</i> , Expediente n.º 24.457.	26
5. ORDEN DEL DÍA. Se retira la Propuesta de Dirección CU-20-2026 sobre la propuesta para presentar un informe anual de seguimiento de acuerdos.	31
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-10-2026. Solicitud de adaptación lingüística del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , para sustituir la palabra “miembro” por “integrante”	32
7. DICTAMEN CAE-1-2026. Modificación al artículo 20 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> , en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral.	37
8. VISITA. Del M. L. Jáiro Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y de la MBA Carolina Vásquez Soto, directora del Programa Especial de Docencia de la Universidad de Costa Rica en Alajuela (PED), quienes presentarán el informe de labores correspondiente al periodo 2007-2025, de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Los acompañan: el Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia, y la Mag. Tatiana Jiménez Jirón, jefa administrativa del PED.	45

Acta de la **sesión n.º 7000 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y dos minutos del día martes nueve de junio de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Natalia Solano Meza, Área de Ingeniería; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ manifiesta que hoy se celebra la sesión n.º 7000 del Consejo Universitario (CU). Detrás de este hito que inició con la primera sesión, el 7 de febrero de 1941, hay una trayectoria que los llena de profunda emoción y orgullo.

Menciona que esta cifra trasciende lo numérico pues representa miles de horas de reflexión, diálogo, generación de consensos y toma de decisiones valientes que han esculpido la historia de la Universidad de Costa Rica (UCR) y del país.

Asegura que este momento es, ante todo, una oportunidad para expresar un profundo agradecimiento a todas las personas que han integrado el Órgano a través de su historia. Gracias a este legado, este Órgano Colegiado ha demostrado fortalezas que constituyen hoy la esencia de su quehacer, la deliberación democrática que reconoce la pluralidad como riqueza, la defensa firme a la autonomía y la libertad académica y una profunda vocación de pertinencia social.

Afirma que este Órgano ha sido, y sigue siendo, un espacio donde se construyen acuerdos con respeto, argumentos y visión de futuro. El peso de la historia también los convoca a mirar hacia adelante, hoy les corresponde sesionar en un contexto complejo marcado por constantes presiones presupuestarias que amenazan el financiamiento de la educación pública, cambios tecnológicos, ambientales, políticos, así como un entorno global incierto.

Exterioriza que estos desafíos les exigen guiar a la Institución con creatividad y empatía, además, se debe asegurar la excelencia académica y el pensamiento crítico, promover la equidad y la inclusión, cuidar la salud mental y mantener una Universidad relevante para un entorno cada vez más exigente.

Espera que esta sesión n.º 7000 sea un recordatorio de que son una construcción colectiva, que honran a quienes los precedieron y se renueva el compromiso de seguir siendo el espacio donde se sueña y se construye con esperanza una Universidad fuerte, resiliente, relevante y comprometida con Costa Rica.

Da las gracias a los compañeros y a las compañeras, y les solicita que se sienten para que puedan observar un pequeño video que preparó para esta sesión.

***** Se proyecta video en alusión a la historia del Consejo Universitario. *****

El video indica lo siguiente:

NARRADORA: —La Universidad de Costa Rica es un centro de enseñanza que se ha constituido como un pilar fundamental para la democracia de nuestro país. En el corazón de su autonomía late un órgano vital, el Consejo Universitario, cuya historia comenzó a gestarse hace 85 años, propiamente el 7 de enero de 1941. Durante sus inicios estaba presidido por el secretario de Estado del Despacho de Educación del país, junto al rector, secretario, directores de escuelas y representantes estudiantiles, y en ese momento tenía una estructura que reflejaba los primeros pasos de una institución que buscaba construir su propia identidad.

La madurez no tardó mucho en llegar; en 1952, tras el primer Congreso Universitario, el rector pasó a presidir el Órgano Colegiado y los decanos tomaron su lugar como parte del pleno. El mayor cambio estructural de la Universidad llegaría en octubre de 1973 con el III Congreso Universitario, el cual redefinió muchos aspectos de esta Casa de estudios superiores, entre ellos la conformación del Consejo Universitario, modificando su estructura, para reflejar mejor las distintas áreas académicas y administrativas de la Institución y reformando el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

A partir de ese momento, este Órgano estaría constituido por doce miembros: el rector de la Universidad, el ministro de educación, seis representantes académicos, uno por cada área, dos personas representantes estudiantiles, uno de sedes regionales, uno del sector administrativo y uno de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Desde entonces, 129 hombres y 76 mujeres académicas han formado parte de este espacio, resguardando los valores más fundamentales de nuestra Alma Mater, como la autonomía, la excelencia académica, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad de etnias y de culturas, el respeto a las personas y a la libertad de expresión, el compromiso con el medio ambiente, así como la transparencia y la promoción del bien común.

A lo largo del tiempo y de reformas educativas, así como de transformaciones sociales, el Consejo Universitario ha permanecido firme en su misión: legislar con visión de futuro y fiscalizar con responsabilidad histórica para garantizar que cada colón invertido sirva al bien común de la sociedad costarricense.

Cada semana, durante sus sesiones, se teje el destino de la universidad pública más longeva y experimentada del país. Aquí se han debatido grandes transformaciones académicas y se han tomado decisiones que han impactado generaciones enteras de costarricenses, pero su verdadera grandeza no radica solo en sus acuerdos, sino en su método: el debate respetuoso, la búsqueda del consenso y la representación de toda la comunidad universitaria.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a todas y a todos. Acota que este número 7000 no debe ser un número nada más para decir, que, dicho sea de paso, cree que pocas instituciones con tantos años tienen este número de sesiones, sino para recordar que son una construcción colectiva y si bien hoy les tocó estar en este pleno, hay algo que los trasciende: los fines propios de la Universidad, el impacto que tiene en el país y el cómo se ha manejado, por eso, honra de manera sincera a quienes los han precedido e insta también a pensar en el futuro.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2026**).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-63-2026**).

5. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para presentar un informe anual de seguimiento de acuerdos. (**Propuesta de Dirección CU-20-2026**).
6. **Propuesta de Miembro:** Solicitud de adaptación lingüística del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para sustituir la palabra “miembro” por “integrante” (**Propuesta de Miembros CU-10-2026**).
7. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral (**Dictamen CAE-1-2026**).
8. Visita del M. Sc. M. L. Jáiro Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y de la MBA Carolina Vásquez Soto, directora del Programa Especial de Docencia de la Universidad de Costa Rica en Alajuela, quienes presentarán el informe de labores correspondiente al periodo 2007-2025, de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Solicitud de trámite de acciones de personal

El Instituto de Investigaciones Jurídicas envía el oficio IIJ-90-2026, en relación con el oficio VD-3988-2025, mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia comunicó la anuencia para otorgar un apoyo presupuestario equivalente a un medio tiempo docente durante el año 2026 para el instituto. De manera que solicita que se proceda sin más dilaciones con la formalización y firma de las acciones de personal correspondientes a Manuel Rojas Salas y José Miguel Zamora Acevedo, con el fin de que pueda efectuarse el pago respectivo, se garantice la continuidad del apoyo aprobado y se eviten mayores perjuicios e incertidumbre institucional.

Con el oficio CU-774-2026, se comunica a la Rectoría la situación de los nombramientos pendientes.

b) Solicitud de espacio para presentación de informe de labores

La Vicerrectoría de Docencia (VD) solicita, con el VD-1663-2026, un espacio para la presentación del informe de labores de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Al respecto, con el oficio CU-778-2026, se comunica a la VD que se le ha reservado un espacio para el martes 9 de junio de 2026, a las 11:30 a. m., con el fin de presentar dicho informe de labores correspondiente al periodo 2007-2025.

c) Orden de la Contraloría General de la República sobre reglamento

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) envía el oficio DFOE-CAP-0621, donde hace remisión de la orden n.º DFOE-CAP-ORD-00002-2026 sobre las regulaciones del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El documento consta de 14 páginas.

Con el oficio CU-777-2026, se traslada a la Rectoría, para su conocimiento, el documento de la CGR.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ afirma que por este medio los miembros del pleno quedan debidamente informados de este oficio.

Aclara, como lo dijo la semana pasada en mensajes anteriores, que han estado trabajando en la Comisión Especial que trata el *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*. Se ha tenido información y sostuvieron reuniones con la Contraloría General de la República (CGR), y esta semana atendieron los avances existentes en la nueva versión del reglamento, la cual espera que se pueda seguir trabajando para presentar, tan pronto como sea posible, todos los ajustes que mencionaron la CGR y la Oficina de Contraloría Universitaria, así como la experiencia en la implementación de lo que se ha realizado para obtener una nueva versión cuanto antes.

Continúa con la lectura.

d) Aclaración técnica-legal sobre alcance de artículo de una ley

Con el documento Externo-CU-2521-2026, se acusa formal recibo de la nota CU-739-2026 y se realiza una aclaración técnica-legal sobre el alcance del artículo 11, inciso f), de la Ley n.º 9097 y el cómputo del plazo aplicable al oficio citado del Consejo Universitario. Se informa que el plazo de diez días hábiles inicia el día siguiente de la recepción, o sea, el miércoles 20 de mayo de 2026, y que el décimo día hábil corresponde al miércoles 3 de junio de 2026. Esa fecha constituye el vencimiento del plazo principal e improrrogable establecido por la norma para brindar la respuesta solicitada.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que esto es referente a un oficio que les enviaron para el cual tenían diez días para responder y ya se resolvió.

e) Reflexión sobre la gobernanza universitaria, la rendición de cuentas y la responsabilidad de las autoridades en la administración de fondos públicos

El M. Sc. Milton Madriz Cedeño, politólogo y exdocente de la Universidad de Costa Rica, envía una nota con la asignación Externo-CU-2525-2026, dirigida a la Rectoría y a este Órgano Colegiado, en la cual hace una reflexión sobre gobernanza universitaria, rendición de cuentas y responsabilidad de las autoridades en la administración de fondos públicos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece el oficio que les remitieron y toma nota de lo que propone.

Continúa con la lectura.

f) Valoración de desempeño de miembro de la Comisión de Régimen Académico

El Ph. D. Georges Govaere Vicarioli, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), envía el oficio CRA-683-2026, en el cual brinda una valoración de desempeño del Dr. Ricardo Salas Porras, como representante del Área de Ciencias Sociales ante la CRA, durante su periodo de nombramiento, el cual está pronto a concluir.

g) Atención de consulta

La Rectoría envía el oficio R-3875-2026, en atención al documento CU-671-2026, en el que se refiere a la consulta de la señora Liz Brenes Cambronero. Al respecto, informa que la solicitud se atendió con la misiva R-3706-2026.

Copia CU**h) Información sobre financiamiento de becas para programa de posgrado**

El Programa de Posgrado en Geografía remite copia del oficio PPGeo-82-2026, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), mediante el cual informa que el Programa de Maestría Académica en Gestión Integrada del Recurso Hídrico para Latinoamérica y el Caribe (GIRH-LAC), en el marco de la colaboración académica sostenida con la Technische Hochschule Köln (Universidad de Ciencias Aplicadas de Colonia, Alemania), ha recibido financiamiento para cuatro becas adicionales destinadas a estudiantes de primer ingreso al programa, para el periodo comprendido entre agosto de 2026 y julio de 2027. Dicho financiamiento forma parte de las acciones de cooperación e internacionalización desarrolladas entre ambas instituciones desde el año 2015, por lo que solicita la autorización del SEP para hacer uso del fondo de trabajo 8086 vigente y administrar los recursos correspondientes a las cuatro becas indicadas.

i) Situación con desbordamiento de la quebrada Los Negritos

La Facultad de Derecho envía copia del oficio FD-1165-2026, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, donde informa que, con motivo de las lluvias reportadas el viernes 29 de mayo, se presentó nuevamente un desbordamiento de la quebrada Los Negritos en el sector de Circunvalación, situación que podría afectar las instalaciones de la facultad. Según los reportes recibidos desde la Unidad de Control de la Sección de Seguridad y Tránsito, se evidencia una importante acumulación de basura y residuos en el cauce, lo cual podría incidir en la obstrucción del flujo normal de la quebrada y, por consiguiente, el aumento del riesgo ante futuros eventos de lluvia de mayor precipitación. Por lo anterior, solicita valorar la posibilidad de gestionar ante la Municipalidad de Montes de Oca una limpieza preventiva del cauce y de los residuos acumulados en el sector de Circunvalación hacia Barrio Escalante, con el fin de mitigar riesgos y prevenir posibles daños a las instalaciones de la facultad y a la seguridad de la comunidad universitaria.

j) Aprobación de reforma a reglamento de finca experimental

La Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA) remite copia del oficio FEIMA-72-2026, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, en el cual comunica que el Consejo Asesor de la FEIMA, en su sesión ordinaria del pasado lunes 11 de mayo, aprobó por unanimidad, y en firme, la reforma de su reglamento interno, necesaria para ajustar ese texto normativo al transitorio 13 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica. También se incluyó una nueva función para el Consejo Científico (ver art. 9, inciso f bis) no directamente relacionada con el transitorio 13.

Adjunta el texto aprobado por el Consejo Asesor, el cual consta de ocho páginas.

k) Posición con respecto a acuerdos tomados por la Administración y el Movimiento Autónomo Estudiantil

El Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica envía copia de la nota JDC-SINDEU-922-2026, dirigida a la Rectoría, donde manifiesta su posición como organización sindical ante los acuerdos tomados por la Administración y el Movimiento Autónomo Estudiantil. Sobre el particular, el sindicato se opone a la ejecución de los acuerdos que pongan en peligro de alguna forma el articulado de la Convención Colectiva de Trabajo y los derechos laborales humanos fundamentales.

l) Información relacionada con la toma de los Edificios Administrativos B y C

La Rectoría remite copia del oficio R-3713-2026, donde brinda información relacionada con la situación vinculada con la toma de los Edificios Administrativos B y C y los acuerdos adoptados en dicho contexto. Además, se envía a la persona solicitante la Certificación R-16-2026, con los documentos requeridos.

m) Información relacionada con gastos de alimentación ejecutados con cargo al presupuesto de la Rectoría

La Rectoría remite copia del oficio R-3808-2026, dirigido a la Oficina de Administración Financiera, donde solicita la colaboración para el envío de la Certificación OAF-8-2026, así como copia íntegra de facturas. Lo anterior, en atención al oficio FUDECOVITRA-087-2026, remitido por la Fundación para la Defensa de Costa Rica, Vigilancia de la Transparencia y Unidad Nacional (FUDECOVITRA), mediante el cual se solicita información relacionada con gastos de alimentación ejecutados con cargo al presupuesto de la Rectoría.

Al respecto, la Rectoría remite copia del oficio R-3872-2026, dirigido a la Sra. Mercedes Alvarado Salazar, secretaria general de la FUDECOVITRA, donde adjunta la Certificación OAF-8-2026 y las facturas correspondientes, en apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública que orientan el quehacer institucional.

n) Solicitud de criterio jurídico institucional en relación con información solicitada

La Rectoría remite copia del oficio R-3669-2026, en atención a la nota Externo-R-12233-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, mediante el cual formula observaciones y consideraciones jurídicas del oficio R-3512-2026. Al respecto, se informa que, mediante el R-3667-2026, se ha solicitado criterio jurídico institucional a la Oficina Jurídica, en relación con los aspectos planteados, particularmente acerca del alcance y armonización entre el derecho de acceso a la información pública y el régimen de protección de datos personales aplicable a registros académicos universitarios.

ñ) Publicación de acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa en La Gaceta

La Asamblea Colegiada Representativa remite copia del oficio ACR-60-2026, dirigido a la Oficina de Comunicación Institucional, donde indica que, de conformidad con el artículo 237 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y para efectos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se adjunta el texto correspondiente a los acuerdos aprobados en la sesión n.º 154 de la Asamblea, celebrada el 2 de abril de 2025, y de la sesión n.º 154 segunda parte (continuación), celebrada el 30 de abril de 2025, bajo el formato estipulado. Asimismo, añade que dicha información debe publicarse en la sección de reglamentos por una única vez, debido a que no corresponde a un edicto de instituciones descentralizadas.

o) Pronunciamiento relacionado con acontecimientos ocurridos en la toma de los Edificios Administrativos B y C

Se recibe copia del documento Externo-VD-6074-2026, dirigido a la Rectoría, en el que se manifiesta un pronunciamiento final relacionado con los acontecimientos ocurridos en la toma de los Edificios Administrativos B y C. Asimismo, se reconoce la deferencia institucional de haber atendido la solicitud de información y acusa formal recibo de toda la documentación remitida.

p) Solicitud de cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario

Doce personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica remiten copia del documento asignado con el consecutivo Externo-R-12298-2026, dirigido a la Rectoría, mediante el cual solicitan al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, en su condición de coordinador del departamento legal de Rectoría, interponer sus buenos oficios, a efecto de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión n.º 6983, con sustento en las intervenciones de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y del Mag. Hugo Amores Vargas. Lo anterior, con respecto a los procesos contenciosos administrativos en contra de la Universidad.

q) Recurso de revocatoria con apelación en subsidio

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) remite copia del oficio PPEM-1723-2026, dirigido a una persona estudiante, en el cual brinda respuesta al escrito presentado mediante gestión titulada: “Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio”, en contra del acuerdo de separación académica definitiva de la Especialidad en Neurocirugía por la Comisión del PPEM, en sesión ordinaria n.º 113-2026.

r) Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante

Con el documento Externo-R-12308-2026, se remite copia de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, contra el oficio DFOE-CAP-0621 y la orden DFOE-CAP-ORD-00002-2026.

II. Solicitudes**s) Sesión del Consejo Nacional de Rectores Ampliado**

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envía el oficio OF-CNR-056-2026, en atención al acuerdo CNR-217-2026, con fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual informa que están coordinando la sesión n.º 03-2026, del CONARE Ampliado. De conformidad con lo anterior, solicita designar una persona representante del Órgano Colegiado para asistir a esta reunión.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que se debe tomar una decisión al respecto. Explica que hasta el momento él estuvo designado, por lo que pregunta a los miembros si quieren que continúe con esta labor.

Fuera de actas, los miembros responden que sí.

El acuerdo sería el siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Keilor Rojas Jiménez para que participe en la sesión del CONARE Ampliado, según lo solicitado en el oficio OF-CNR-056-2026.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Keilor Rojas Jiménez para que participe en la sesión del CONARE ampliado, según lo solicitado en el oficio OF-CNR-056-2026.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura.

- t) **Encargo de la sesión n.º 6863-07** La Rectoría envía el oficio R-3511-2026, mediante el cual remite el documento UMEC-5-2026, de la Unidad de Mejora Continua (UMEC), en el que brinda un informe sobre la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios (DEFENSU), en atención a los encargos 1, 2 y 3, artículo 7, de la sesión n.º 6863. Al respecto, luego de un análisis y de la dinámica de la UMEC en sus funciones, así como de la resolución por medio de la cual fue creada, se considera que no es oportuno continuar con la posible creación de la DEFENSU, al tomar en cuenta lo expuesto por la unidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ pregunta si tuvieron la oportunidad de leer la propuesta, la cual en un principio sería acoger la recomendación de la Unidad de Mejora Continua. El acuerdo es el siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la recomendación de la Administración para no continuar con la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios y por tanto dar por cumplidos los encargos 1, 2 y 3, artículo 7, de la sesión n.º 6863.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la recomendación de la Administración para no continuar con la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios y por tanto dar por cumplidos los encargos 1, 2 y 3, artículo 7, de la sesión n.º 6863.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura.

- u) **Justificación para ausencia de participación en discusiones relacionadas con la toma de los Edificios Administrativos B y C**

La M. Sc. Esperanza Tasies Castro, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-740-2026, mediante el cual manifiesta que, dada la posibilidad de que el Consejo Universitario se vea en la obligación de deliberar y adoptar decisiones en el corto plazo sobre diversos asuntos relacionados con la reciente toma del Edificio Administrativo B, por un grupo de personas estudiantes, y al tomar en cuenta su participación en la Comisión Negociadora a título de docente e investigadora de la Universidad, así como su rol de representante de Sedes Regionales en este Órgano Colegiado, cumple con presentar su excusa para participar de dichas discusiones y cualquier otra relativa a los mencionados hechos. Asimismo, solicita iniciar con el procedimiento para que se declare su separación del conocimiento de los hechos relacionados con la reciente toma de los Edificios Administrativos B y C, por un grupo de personas estudiantes.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ manifiesta que según como se interpreta, esto sería una inhibición para participar en la toma de acuerdos o algún otro asunto relacionado con este tema.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y luego ser analizará la posible inhibición.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece la posibilidad. Solicita que se comprenda que es diferente el espacio de la comisión con el espacio del Órgano Colegiado.

Da las gracias nuevamente, y procederá a retirarse para que el plenario pueda deliberar.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da un momento para redactar el acuerdo. El acuerdo se leerá de la siguiente manera:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la inhibitoria a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para participar del conocimiento de los hechos relacionados con la reciente toma de los Edificios Administrativos B y C, debido a su participación en la Comisión Negociadora.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la inhibitoria a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para participar del conocimiento de los hechos relacionados con la reciente toma de los Edificios Administrativos B y C, debido a su participación en la Comisión Negociadora.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que la participación de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro en dicha comisión negociadora se hizo a título de docente investigadora de la UCR y no medió nunca ningún acuerdo de este Órgano Colegiado ni nada similar o parecido para que su participación se diera dentro de esa comisión, sino que fue el acto de investidura por medio de una resolución de la Rectoría (no recuerda el número) en la cual se conformó dicha comisión con las demás personas miembros que se conocen.

Insiste en que quiere dejar claro a la comunidad universitaria que nunca medió acuerdo o acto administrativo de este Órgano Colegiado para dicha participación de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro en la comisión.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas por la aclaración. Solicita el ingreso de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

****A las nueve horas, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura.

v) Archivo de pase

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) envía el oficio CEO-2-2026, en atención a lo solicitado en el documento CU-88-2026. Al respecto, comunica que, mediante la nota CEO-1-2026, la CEO remitió el análisis y recomendación correspondiente a los casos que han excedido el periodo de tres años en trámite y resolución. Entre estos se incluyó la recomendación relativa al Pase CEO-P-11-004, del 26 de setiembre de 2011, denominado: Trasladar a la Comisión la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico. Por lo tanto, se recomienda proceder con su archivo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ manifiesta que el artículo 49 del *Reglamento del Consejo Universitario*, a la letra, dice:

Cierre y archivo de casos.

El análisis, estudio y resolución de los casos no podrán exceder el periodo de tres años a partir del momento en que se incluyó en la agenda de trabajo de comisión. Una vez transcurrido ese periodo sin que el caso haya sido resuelto, se procederá a su archivo, a menos que la mayoría absoluta del Órgano Colegiado decida mantenerlo en comisión, para lo cual se dará un plazo y una estrategia por seguir para su resolución final.

Por lo anterior, a inicio de año esta Dirección solicitó a cada una de las personas coordinadoras de comisiones que enviaran un listado de cuáles eran los proyectos que se encontraban según el artículo 49 del reglamento, por eso, cada comisión hizo un estudio a lo interno de cuáles cumplían o no, o deberían seguir, y luego remitieron a esta Dirección una propuesta de cuáles son los posibles casos que ya deberían archivar, de este modo fue que recibieron este archivo por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico.

Le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Manifiesta que este caso no ha sido analizado por la CEO recientemente, ya que estaba vinculado con casos de otras comisiones y era necesario contar con una propuesta de reestructuración por parte del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que se solicitó desde el 2017, pero les llegó hasta el 2025, y tal y como se propone se mantiene la estructura orgánica actual sin incorporar reformas estatutarias que modifiquen la estructura organizativa ni el gobierno del sistema, solamente, se sugiere evaluar la pertinencia de incorporar la figura de los consejos de área de posgrado que ya está normada por el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, según el Informe Técnico de reestructuración del SEP 2021-2015; entonces, en ese sentido, en efecto, no habría necesidad de continuar con el proceso puesto que ya está resuelto el tema de fondo.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Apunta que el acuerdo es el siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CEO-P-11-004, del 26 de setiembre de 2011, denominado: Trasladar a la Comisión la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-2-2026.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CEO-P-11-004, del 26 de setiembre de 2011, denominado: *Trasladar a la Comisión la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico*, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-2-2026.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

w) Encargo de la sesión n.º 6993-04

La Rectoría envía, con el R-3757-2026, el documento PR-DP-OF-0090-2026, del Despacho de la Presidencia, en el cual hace el traslado al Ministerio de Seguridad Pública, del acuerdo tomado en la sesión n.º 6993, artículo 4, encargo 5, que dice: Exigir al Gobierno de la República que se garantice plenamente el respeto a la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica, el debido proceso y los derechos fundamentales de todas las personas. Lo anterior, por la detención de personas estudiantes durante el acto de Traspaso de Poderes.

IV. Asuntos de comisiones

x) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Valorar la solicitud de transformación del Recinto de Guápiles en sede de la Universidad de Costa Rica.**

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- **Modificación de la normativa vinculada con los procesos de traslado de carrera y carrera simultánea, específicamente en lo referente a la periodicidad con que se realiza, al considerar la posibilidad de que estos se efectúen de manera semestral y no anual.**

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Propuesta de modificación del artículo 9, inciso b.1, del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.**

- **Valorar la propuesta de incremento incluida en los oficios R-7072-2024 y R-1766-2026 para incrementar el monto máximo anual de apoyo financiero destinado al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, de \$1 500,00 a \$2 000,00.**

V. Asuntos de la Dirección

y) Permisos de miembros del Consejo Universitario

Permiso otorgado por la Dirección:

- **Con el oficio CU-820-2026, se otorga visto bueno a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, para que se ausente de la sesión ordinaria del jueves 15 de octubre del presente año. Lo anterior, con el fin de acompañar a su padre a una cita médica.**

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita a la Finca de Producción Animal de la Escuela de Zootecnia

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el sábado 6 de junio de 2026 estuvo de visita en la Finca de Producción Animal de la Escuela de Zootecnia en Guápiles, Pococí, donde conversó tanto con el director de la Escuela de Zootecnia como con el encargado de la finca, sobre todo al observar algunas necesidades en el muy corto plazo que tiene la finca, no solo en temas de infraestructura, sino lo más urgente de cara a las condiciones climatológicas y el tema del agua pues a pesar de que Guápiles es una zona donde la afluencia de lluvia es alta, según lo que les indicó el M. Sc. Roger Eduardo Molina Coto, encargado de la finca, hay épocas en que una semana sin lluvia genera una sequía importante pues en la finca se mantiene en promedio alrededor de 160 animales y se necesita, de cara al fenómeno de El Niño anunciado y a los impactos que tendrá en el corto plazo, realizar alguna infraestructura, en especial un pozo de agua para poder garantizar este líquido para el cuidado de los animales.

b) Firma de escrituras ante la Notaría del Estado

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO cuenta que ayer (8 de junio de 2026) se presentó a la Notaría del Estado con el propósito de firmar dos escrituras que lo llenan de muchísima satisfacción pues son temas que se venían trabajando desde hace ya mucho tiempo en Golfito, para la Sede Regional del Sur, y no había sido posible o se complicó bastante la firma de las escrituras, el traspaso formal, a pesar de que, por ejemplo, en el caso de los terrenos que eran propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la ley se había aprobado ya hace bastante tiempo, desde el año 2021; es decir, se aprobó la ley que autorizaba al MOPT a transferir los terrenos a la Universidad de Costa Rica y hasta ahora se logró, afortunadamente, contar con esos dos terrenos.

Explica que uno es al frente del nuevo auditorio, el cual es de un poco más de 8 000 m², y la intención es poder utilizarlo para desarrollar infraestructura deportiva, ya que este es uno de los asuntos de mayor urgencia en la sede; de hecho, la visita que hizo hace alrededor de un mes fue para una reunión con el alcalde de Golfito a fin de conversar justo de la posibilidad de firmar un convenio para el uso de infraestructura

municipal por parte de la Universidad. Eso siguió adelante y ahora tienen los terrenos y la posibilidad de pensar en el desarrollo de un proyecto de infraestructura que esperaría poder contar con recursos presupuestarios en el corto plazo para que lo antes posible se desarrolle en esa área, reitera, la infraestructura deportiva. Afirma que ese terreno originalmente era del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), pero, al final, no era del INCOFER sino más bien del MOPT, y reitera que es de un poco más de 8 000 m².

Comparte que el otro es un terreno que pertenecía al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y es colindante con las instalaciones del recinto, hacia el depósito. Dicho terreno es de aproximadamente 5 000 m², el cual tiene alguna infraestructura básica que está bastante deteriorada.

Refiere que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) fue a observar la infraestructura hace unas semanas atrás y todavía no tiene claro, en temas de permisos, si la solución es restaurar lo que ya existe o si hay posibilidad de demoler y volver a construir; entonces, ese es un elemento que posteriormente determinaría lo que se vaya a realizar ahí. Lo cierto del caso es que hay dos infraestructuras básicas que de igual forma podrían ser restauradas y muy útiles para las necesidades de la sede.

Expresa que tienen ahí dos retos adicionales como para tener la certeza de contar con todo el conjunto de terreno de la sede y son dos áreas, una es una bodega que en algunas ocasiones se utiliza como gimnasio que es una propiedad privada y está en medio de las instalaciones de la sede, y el otro es en el mismo edificio donde está, en este momento, el área de un salón para eventos y otras actividades. Puntualiza que en ese edificio hay una esquina que no es de la Universidad, a pesar de que forma parte del mismo edificio y aunque comparte techo y todo no es de la UCR.

Manifiesta que durante mucho tiempo se han hecho intentos por poder adquirir esas dos propiedades, pero eso no ha sido posible, por lo que han estado evaluando las posibilidades jurídicas, inclusive la expropiación, que es una posibilidad porque son dos propiedades que, reitera, están justo dentro del campus de la Sede Regional del Sur en Golfito. Con estos dos elementos se terminaría ese conjunto donde se encuentra la sede.

Reitera que está muy contento con la firma de estas escrituras porque les permitirá, ahora sí, planear adecuadamente la infraestructura deportiva y otros proyectos en la sede.

Recuerda que en la sede están por terminar y espera, según lo que dictó la empresa constructora, que a finales de julio se esté terminado un edificio nuevo para aulas y laboratorios. Por otro lado, están por iniciar el proceso de licitación para un edificio igual de dos plantas donde existirían más aulas, laboratorios y la biblioteca. Además, están en el proceso de diseño de lo que será la soda restaurante; proyectos que esperaría los dejen en una condición bastante diferente en cuanto a las condiciones para la actividad académica en la sede. Sin duda alguna, estos terrenos permitirán, como dijo anteriormente, crecer en áreas importantes, pues en la actualidad no tienen esa posibilidad.

Por otro lado, informa que el terreno del ICT es de 4 814 m² y el terreno que dona el MOPT es de 8 467 m²; es decir, un poco más de 13 000 m² que sin duda alguna, repite, es importante.

Resalta el apoyo y el trabajo interinstitucional que también es valioso para el desarrollo de la actividad académica en la Zona Sur del país.

c) Inauguración de la XV Edición del Robotifest

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que ayer (8 de junio de 2026) estuvo en la XV Edición del Robotifest, el cual es un proyecto de la Escuela de Ingeniería Industrial; ayer fue la inauguración de la edición 2026, la XV edición, por lo que desde este plenario expresa una felicitación a la Escuela de

Ingeniería Industrial y a las personas que han trabajado a lo largo de estos 15 años en este festival, pues no es sencillo poder mantener un festival de este tipo durante 15 años consecutivos. En realidad, la impresión que le da es que cada vez el Robotifest es un evento más robusto y eso es muy digno de resaltar.

Expresa que, por cuestiones de la vida, le correspondió, como vicerrector de Administración, participar en la inauguración de la primera edición del Robotifest y ayer que el maestro de ceremonias decía: *imaginémonos la Universidad hace 15 años*, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) la pudo imaginar muy bien, pero además porque a lo largo de esos 15 años ha asistido a bastantes inauguraciones de este festival y reitera que no solo es el lograr mantenerse en el tiempo sino el hecho de que sea un evento cada año más robusto y eso, sin duda alguna, es muy digno de reconocer.

d) Finalización de remodelación de aulas en la Sede Regional de Guanacaste

EL DR. CARLOS ARAYALEANDRO indica que a finales de la semana anterior recibió la información de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) sobre el conjunto de aulas que estaban siendo remodeladas en la Sede Regional de Guanacaste y que ya fueron finalizadas y debidamente recibidas.

Rememora que este era un pabellón de aulas que prácticamente se dejó en sus bases estructurales y a partir de ahí se construyó un espacio de dos plantas que permite ahora contar con laboratorios, aulas y oficinas para el personal docente. Sin duda alguna, esto se une a la inauguración que tuvieron (que les contó a los miembros del pleno la semana anterior) del edificio para la Asociación de Estudiantes de la Sede Regional de Guanacaste, pero, también, el área de oficinas para coordinaciones generales y para actividades administrativas aunado, como lo expresó, a otros proyectos que tienen en la sede, por ejemplo, la Clínica de Servicios de Salud para la población estudiantil que ya está en proceso de desarrollo y una serie de proyectos adicionales que existen tanto en Liberia como en Santa Cruz. Espera y confía en que la sede pueda contar con mucho mejores condiciones de las que tiene en este momento.

Afirma que de momento ese sería el informe de la Rectoría, por lo que cualquier consulta está para servirles.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Le cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da las gracias por el espacio y por la información. También, agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la información que presenta pues le parece muy importante poner en valor los esfuerzos realizados para consolidar la Sede Regional del Sur, en especial en el desarrollo infraestructural de esta sede.

Señala que, como la vez anterior, tiene dos preguntas. Una es que, al saber que la Universidad tiene distintas necesidades de infraestructura y que las sedes son una de las prioridades que él como jefe de la Administración y como rector ha impulsado, le gustaría empezar la conversación acerca de cómo se establecen las prioridades para el desarrollo de infraestructura a nivel de la Rectoría, de las vicerrectorías, de la OEPI y de la Oficina de Servicios Generales, porque cree que, como por todos es conocido, el tema de la infraestructura despierta o genera grandes presiones en la Administración y que a veces se vuelve como una —pide disculpe por la expresión coloquial— “lista del niño”; entonces, le parece que sería importante conocer cómo es que la Administración y las instancias universitarias están priorizando el desarrollo de infraestructura.

El otro asunto que le parece relevante y que tal vez pueda aportar un poco es conocer cómo se está distribuyendo el presupuesto para desarrollar infraestructura. Detalla que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) decía que tenía la expectativa y ella (la Dra. Natalia Solano Meza) la comparte, por supuesto, de que a corto plazo se pueda invertir en infraestructura en la Sede Regional del Sur y en otras de las redes regionales, por lo que pregunta o solicita que se expanda un poco acerca de si están contemplando o cuáles son los

mecanismos de financiamiento para desarrollo de infraestructura que se están considerando en las sedes, al saber que existen distintos fondos tanto dentro como fuera de la Universidad que pueden emplearse para eso.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la buena noticia de estos lotes que se van a anexionar a la Sede Regional del Sur que, como por todos es conocido, tenía grandes necesidades y se han estado tratando de atender y renovar.

Relata que cuando han visitado la sede observan que las personas están muy empoderadas, tienen un nivel de organización muy bonito y están trabajando duro, por eso los felicita y les agradece también por estas nuevas acciones que están saliendo; ya empiezan a salir asuntos de inversión que resultan en edificios concluidos y que, posiblemente, se empezarán a utilizar y rendir sus frutos en la sociedad.

Recuerda que el año pasado tuvieron en estas partidas una subejecución alta y el pleno ha estado muy preocupado a fin de que eso no se repita, por eso, de alguna manera se pensó en la posibilidad de solicitar, a mitad de año, algún informe para conocer cómo va el tema ejecución sobre todo en bienes duraderos o infraestructura que, tradicionalmente, ha sido donde ha habido espacios de mejora en ejecución presupuestaria.

Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro si tiene información de cómo van en el tema de la ejecución presupuestaria y qué medidas están tomando para no tener superávit fuera de lo normal en cuestiones de contratación de estas situaciones.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la noticia de la donación de estos terrenos. Comparte que recientemente estuvo en una graduación y también este Órgano Colegiado hizo una visita a la Sede Regional del Sur y pudieron, de primera mano, tener —lo que acaba de mencionar el Dr. Keilor Rojas Jiménez— toda esa conciencia de integración que tiene la sede, por lo que estima que será muy importante, ya que la sede no es solo una oferta académica. Rememora que una de las zonas más excluidas en lo económico es la Región Brunca; entonces, el fortalecer la presencia de la UCR ahí y, sobre todo, fortalecer la Sede Regional del Sur garantiza que las personas de esa región puedan acceder a la educación superior de calidad y obtenerla sin tener que abandonar sus hogares y comunidades.

Considera que todo es un ciclo y un desarrollo que permitirá que esta zona, que es una de las más económicamente excluidas, como mencionó, pueda tener esa real y verdadera presencia en la sede para impulsar también la investigación, la acción social y la formación de profesionales comprometidos en las necesidades de la región. Quería complementar ese anuncio.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO recalca que cada una de esas sedes es producto de donaciones como esas, lo que quiere decir que no es solamente la UCR la que genera el tejido de la regionalización, sino las propias comunidades.

Ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro), como representante de las sedes, se dio a la tarea de extraer

cuál es la contribución de cada una de las sedes y recintos (tiene por dato por si a alguien le interesa) al producto interno bruto (PIB). Esto en el proceso de defensa de la universidad pública, sobre todo las personas que dicen que quieren reformar aquí y allá, pero tienen que tomar en cuenta que las propias comunidades han participado en los procesos de gestación y de generación de las actividades de regionalización de la UCR, por lo cual esas comunidades que son receptoras de esos procesos deben ser tratadas con respeto porque han sido las gestoras en dicho proceso.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias. En primer lugar, inicia con lo que plantea la Dra. Natalia Solano Meza. La UCR, año a año, y esa es una función que le corresponde a la Rectoría, formula el plan de inversiones para el año siguiente; con los recursos disponibles de presupuesto regular se definen los recursos para el plan de inversión del año siguiente.

Antes bien, al asumir el año pasado, en el 2025, la Rectoría tenía prácticamente sin ejecución el plan de inversión del año 2024 y el plan de inversión del año 2025. Esos planes de inversión simplemente se respetaron tal cual; es decir, la lista de proyectos, el portafolio de proyectos que existía los respetó como tal y no ha habido ningún cambio y los recursos en ese portafolio de proyectos cada uno de los proyectos cuenta con el contenido presupuestario. Insiste en que eso se respetó de tal manera que han venido trabajando y concretando esos proyectos que estaban pendientes y que, justamente, forman parte de ese superávit al que hace alusión el director.

¿Cómo se definieron esos planes de inversión? Se definen a partir de un instrumento de priorización que maneja la OEPI. En este caso, para el plan de inversiones del 2026 ya sí es un plan de inversión que realizó esta Administración y también se utiliza, evidentemente, este instrumento de priorización, el cual debe tener grandes líneas de trabajo; es decir, la definición de grandes líneas de trabajo y a partir de esas grandes líneas de trabajo ahora se aplicaría, justamente, ese instrumento de priorización.

Informa que se definieron dos grandes líneas de trabajo en materia de inversión para el 2026, una es el fortalecimiento de la inversión en sedes regionales que lo considera como una deuda histórica y, particularmente (esto lo conversó con las diferentes direcciones), para priorizar (afirma que tiene clarísimo que todas las sedes regionales tienen amplias necesidades), pero hay tres donde esos requerimientos son aún más sensibles y son las tres más pequeñas: la Sede Regional del Sur, la Sede Regional del Caribe y la Sede Regional del Pacífico, y en esta última, sobre todo, el traslado de actividad académica en mayor medida a la Finca de Nances, en Esparza.

Expresa que lo anterior no significa que en el resto de las sedes dejan de invertir. Recuerda que la otra vez informó lo que se ha venido haciendo en Guanacaste, también en la Sede Regional de Occidente; mañana, por ejemplo, sostendrá una reunión con temas de infraestructura y proyectos pendientes de hace muchos años en la Sede Regional del Atlántico: las residencias de dicha sede están fuera de servicio desde antes de la pandemia al igual que la biblioteca está sin uso desde antes de la pandemia; el nuevo auditorio, a pesar de que tiene contenido presupuestario desde el 2018, en este momento la empresa que lo estaba construyendo abandonó la obra. Además, hay algún otro proyecto en la sede. Finalmente, la piscina, después de casi cuatro años de estar cerrada, ya hace tres semanas iniciaron los procesos para su restauración.

Anuncia que justo mañana visitará Turrialba para conversar de estos temas y con cronograma en mano, ahora sí, a fin de asumir los compromisos y, sobre todo, dar seguimiento.

Indica que una de las grandes líneas para el 2026 fue la inversión e infraestructura en sedes regionales. Cree que ningún miembro de este plenario tiene duda de la relevancia que eso implica.

Aclara que está el instrumento de priorización, pero además tienen que haber decisiones y esas decisiones tienen que venir, definitivamente, desde la jerarquía institucional. Comunica que el otro punto son dos proyectos que habían quedado sin finalizar por diferentes motivos. En particular, la planta de producción del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas y el Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA); es decir, la segunda parte del CICIMA que quedó también pendiente desde hace años; esas fueron dos prioridades.

Puntualiza que tienen una serie de requerimientos, y para el plan de inversiones del 2027 para el cual, sin duda alguna, tienen la incertidumbre de con qué recursos van a contar, pero hay una serie de elementos, de grandes prioridades; para él (el Dr. Carlos Araya Leandro) la inversión en infraestructura deportiva en la Sede Regional del Sur es, sin duda, prioritaria.

Cuenta que hay una situación similar a la de la Sede Regional del Sur, en el Recinto de Paraíso, ya que están buscando soluciones porque ahí el problema no es de carácter presupuestario sino de terreno; es decir, un espacio donde construirlo, por lo que este caso se aparta desde ese punto de vista, pero la infraestructura deportiva en la Sede Regional del Sur es muy relevante.

Apunta que el proceso de traslado o de creación de infraestructura para traslado de la actividad académica del Cocal a Nances en Esparza es una prioridad que tendrá que serlo durante los próximos tres o cuatro años. El recurso que se le asignó para el año del 2026 a ese proyecto representa la tercera parte del costo total, por eso espera que los recursos sean suficientes para el 2027 a fin de lograr asignar una tercera parte adicional, y vendrían para el 2028 con una tercera parte adicional.

Expone que en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio tienen una serie de proyectos de inversión que también son urgentes. Hay una situación con el Edificio de Aulas, antiguo Ciencias Sociales, y la recomendación técnica es que se debe demoler, pero para realizar esa acción se tiene que crear una torre para Estudios Generales y otra para Ciencias Económicas, que son quienes utilizan en este momento ese edificio. Ni que decir de la Facultad de Educación donde la urgencia es relevante; la Escuela de Química; algunas áreas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; la Escuela de Artes Dramáticas (exterioriza que decir nombres en este momento es peligroso). Añade que la Facultad de Medicina también tiene una situación; es decir, en todas las unidades académicas van a tener, en efecto, requerimientos urgentes; por ejemplo, la Escuela de Arquitectura.

Ahora bien, asegura que los recursos del presupuesto regular definitivamente no alcanzan para ello, por lo que han estado trabajando en mecanismos alternativos de financiamiento. Resalta que una posibilidad es la ampliación del fideicomiso existente y ya cuentan con los criterios jurídicos correspondientes. Han estado en conversaciones con el Banco de Costa Rica (BCR), entidad con la que esta semana tiene una reunión importante; espera poder dar noticias pronto de ese proceso para el que tampoco estiman que, a fin de poder cumplir con todos los requerimientos, se necesita al menos USD 350 000 000 y eso no será posible; es decir, lo que se puede comprometer a la Institución es por mucho menos que eso, pero tendrían entonces, a partir de ahí, ahora sí, definir el paquete y las prioridades para este financiamiento a partir del mecanismo de priorización que institucionalmente se maneja; es decir, lo que responde a la pregunta de la Dra. Natalia Solano Meza es primero la definición de grandes áreas de prioridad y a partir de esas grandes áreas, porque en estas grandes áreas también existe una serie de requerimientos; entonces, el instrumento de priorización la OEPI les da luces de hacia dónde deben caminar.

Menciona que esto está muy vinculado con el tema de superávit. Evidentemente, en la medida en que el proceso de ejecución de los planes de inversión se atrase, en esa medida, pues ese superávit seguirá creciendo.

Comenta que han estado dando seguimiento, él (el Dr. Carlos Araya Leandro), en lo personal, ha dado seguimiento desde la Rectoría a cada uno de los proyectos. Se manejan los cronogramas propuestos y, a partir de estos, cada mes y medio o dos meses como máximo, se reúnen con las personas responsables con el propósito de dar seguimiento a la ejecución al insistir mucho en las unidades académicas y en las sedes regionales para que ellos también “estén encima” de los procesos.

Cuenta que ayer, por ejemplo, se reunió con el director y el coordinador de Administración de la Sede Regional del Caribe y uno de los temas es ese: “estar encima” para que, efectivamente, los cronogramas se puedan cumplir con los apoyos presupuestarios, porque siempre al final hay algún recurso para apoyos presupuestarios en materia de infraestructura.

Resalta que el requisito que tienen para dar los apoyos presupuestarios es que los proyectos se puedan ejecutar este mismo año; si no es posible ejecutarlos, entonces, se priorizará, pero ya se está hablando de proyectos de mucho menos costo; cuando se habla de ₡120 000 000 que de pronto pareciera mucho, o poco, pero dentro del contexto de la inversión institucional son proyectos relativamente pequeños, por ejemplo, el tema del sistema del pozo de agua y el abastecimiento hídrico de la Finca de Guápiles, se sabe que es una urgencia porque el clima no perdona y el problema climático es ya, en este momento. Detalla que se tiene la capacidad de tener, sacar a licitación el sistema de riego en lo que resta del año para que quede adjudicado. Si se tiene esa certeza, entonces, el recurso y el apoyo se da; de lo contrario, se niega el apoyo este año porque no tendría sentido, ya que lo que estarían haciendo es engordar el superávit. Esa es la forma en que han venido trabajando.

Manifiesta que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) tendrá una reunión de seguimiento a los proyectos a más tardar la próxima semana con el propósito, justamente, de llevar ese pulso que les permita una mayor ejecución.

En cuanto a lo que señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro del aporte de las sedes al PIB, explica que se ha venido trabajando en un proyecto que le parece muy relevante y lo iniciaron al pensar justo en el aporte de la UCR al PIB. Luego, se encontraron en el camino que más allá de eso es el valor social de la Universidad al país. Se encontraron con un primer escenario que es, efectivamente, a partir de cuentas nacionales con el Banco Central de Costa Rica, fue un trabajo que hizo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); es muy sencillo a partir de las cuentas nacionales poder determinar cuál es el aporte, cuál es una parte del aporte que hace la Universidad al país. A partir de cuentas nacionales se dieron cuenta, por ejemplo, de que del 100 % de inversión que hace el país en investigación y desarrollo en el sector público, la UCR aporta el 77 %.

Afirma que esa información realmente es muy sencilla de obtener pues son números que se pueden manejar relativamente fácil a fin de poder obtener ese dato, pero más allá de las cuentas nacionales —que es lo que él denomina lo cuantitativo— viene lo otro que son los imponderables, lo que no es ponderable o lo que es difícil de ponderar porque tienen que definir modelos para ponderar de manera efectiva esos aportes. Con respecto al aporte de docencia y la movilidad social, solo para poner un ejemplo, han estado trabajando con personas del Informe del Estado de la Nación con el propósito de poder determinar y cuantificar ese aporte en movilidad social.

Para definir qué es aporte en movilidad social, menciona, por ejemplo, cuántas personas en un periodo de tiempo han gozado de beca de atención socioeconómica, beca categoría 5 o beca en condición de pobreza extrema; es decir, personas que son del quintil uno de la población. Años después, una vez que esas personas empiezan a ejercer su profesión, cuánto es su ingreso y en cuál quintil están ahora. Esa es una forma de cuantificar la movilidad social y aunque no es sencillo, se puede cuantificar.

También el aporte en investigación, en transferencia, en la acción social. Exterioriza que se encontraron con que ha habido experiencias en una universidad, no sabe si fue en la Autónoma de Barcelona; es decir, en una universidad catalana donde en el 2022 se desarrolló un trabajo de este tipo. Recientemente, en este año, se acaba de terminar un proyecto similar en la Universidad Metropolitana en México, y tienen contacto con ambas universidades porque desde el Observatorio de Datos Institucional están trabajando para lograr identificar esa metodología que les permita cuantificar ese valor social que aporta la UCR al país y que va muy de la mano con lo que señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro; por eso lo menciona.

Comenta que ese es un proyecto que le parece muy valioso porque conlleva a que finalmente se le diga al país que “esto” se invirtió en la UCR, pero el valor que genera es “este otro”. Las dos experiencias que analizaron, que por lo menos conoce, que son estas dos universidades anteriormente mencionadas, sin duda alguna, va a utilizar un término que no debería, la rentabilidad social de la inversión en educación es bastante alta y le parece que sería muy valioso lograr decirle al país efectivamente que se invirtió en “esto”, pero “esto” es lo que fue en realidad. Reitera que trae el tema a colación por el comentario de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que va muy en la línea. Espera que en algún momento pueda traer esa información más concreta sobre este proyecto.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que le quedó otra pregunta posterior a lo que mencionó sobre el financiamiento no tradicional, pues le da la impresión de que están ante un escenario durísimo de financiamiento e incertidumbre con respecto de lo que venga del Gobierno, y, por otro lado, existen demandas de las sedes regionales, de la misma Sede Rodrigo Facio y de las diferentes unidades académicas, pues el tema de infraestructura siempre se las trae. No sabe si como Universidad tienen que empezar —está en la línea de la pregunta de la Dra. Natalia Solano Meza— a usar otras formas más creativas de cómo atraer dinero.

Rememora que en algún momento él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) elaboró un estudio de este tipo de situaciones, de diferentes modelos de las universidades en el mundo y algunas ideas que quizás no se han explorado tanto en el país y que desconoce si son factibles, pero por lo menos se han utilizado en otras partes del mundo, una es por ejemplo la filantropía, que sobre todo se dan en universidades de Ivy League en los Estados Unidos, Andrew Mellon dona el Centro de Investigación en Cáncer en Harvard. Sabe que quizás no tienen en el país tantos Andrew Mellon, aunque puede ser que existan y no se conocen, pero también hay empresas grandes y multinacionales que están interesadas en formar especialistas en determinadas áreas; piensa en ingenierías o cualquier otro asunto.

Indica que se podría, en algún momento, explorar el tema de la filantropía pues a nivel internacional algunas universidades poseen esas unidades. Por ejemplo, en la Vicerrectoría de Investigación está la Unidad de Promoción, pero es para atraer proyectos; sin embargo, para atraer estos asuntos grandes podría ser, por ejemplo, que Boston Scientific done USD 10 000 000 para realizar algún proyecto en tecnología de materiales o apoyar el CICIMA y el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas o algunas otras acciones.

Apunta que otra podría ser utilizar las redes de Alumni, de exalumnos de la UCR, en primer lugar, para tener contacto, extender un poco todas las externalidades positivas que ha tenido la Universidad, pero, en algún momento, también como una red de financiamiento para algunos asuntos particulares.

Recuerda que en la Escuela de Biología se discutió en algún momento que esta escuela tiene a cargo varias fincas, pero eso representa un costo económico permanente altísimo y se imagina que eso extendido a toda la Universidad es muy alto; entonces, como Institución, que se evalúe la venta de activos, si en algún

momento existe una finca que no se esté usando tanto, valorar si se puede vender y eso después sea un módulo de aulas en equis sede, podría ser un balance positivo el que se haga. No sabe si se ha pensado o al menos invitar a iniciar tener alguna unidad que piense en estos modelos alternativos de financiamiento.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias. Afirma que, en realidad, más que una unidad se ha tenido a una persona trabajando en esto. Por ejemplo, con el tema del BCR surgió una posibilidad que inicialmente se percibía muy interesante, inclusive, se firmó un convenio con una empresa que se encarga de gestionar recursos a nivel internacional, recursos de lo que llaman fondos verdes, pero recursos también de la Unión Europea para el financiamiento de proyectos grandes, entre otros.

Agrega que se plantearon hasta tres proyectos sobre los que podía haber financiamiento y las conversaciones llegaron a un punto inicial muy positivo; no obstante, el asunto es que también se requiere tener claridad del origen de los recursos pues eso es básico; sin embargo, chocaron en ese punto con lo que la empresa define como información sensible y realmente un proyecto al que le habían cifrado muchísima esperanza está detenido en este momento. Sin duda alguna, la búsqueda de recursos que puede ser a nivel nacional, pero sobre todo a nivel internacional para ese tipo de proyectos, es primordial que se revise, por lo que harán llegar una propuesta de modificación al *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica*, porque el actual es bastante cerrado y limita muchísimo el asunto de las donaciones.

Exterioriza que este es un reto que tienen y está convencido de que se debe flexibilizar sin que eso llegue a atentar contra la institucionalidad misma, pero sí existen elementos que el reglamento complejiza muchísimo a la hora de generar o de gestionar eventuales donaciones.

Da las gracias por las recomendaciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Solicita una pausa de 20 minutos.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. ****

ARTÍCULO 3

La Dra. Natalia Solano Meza presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2026 referente al proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da los buenos días y agradece el espacio para presentar este proyecto de ley. Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, en la sesión n.º 6973, del 3 de marzo de 2026, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-1-2026¹, aprobó consultar este proyecto de ley² al Instituto de Investigaciones en Ingeniería, la Escuela de Ingeniería Eléctrica y la Sede Regional de Guanacaste.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219, se presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial del Sector Energético le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219 (oficio AL-CEE23168-0118-2026, del 9 de febrero de 2026).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219 (oficio R-849-2026, del 9 de febrero de 2026).
3. De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley³ busca declarar de interés nacional el estudio, investigación y posible utilización de energía cinética, con el propósito de (...) *avanzar hacia la soberanía energética, promover el desarrollo regional sostenible de Puntarenas y sus comunidades aledañas, mediante nuevas oportunidades de empleo, transferencia de tecnología y formación académica*.
4. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-149-2026, del 14 de abril de 2026, manifestó que a partir del análisis del proyecto de ley
(...) no se advierte una afectación directa al régimen de autonomía universitaria. El texto no impone obligaciones a la Universidad de Costa Rica, no interviene en su organización interna, gobierno, planes académicos, investigación ni régimen financiero, ni establece subordinación al Poder Ejecutivo.
5. Se recibieron comentarios y observaciones por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (oficio INII-203-2026, del 13 de marzo de 2026)⁴, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (oficio EIE-271-2026, del 17 de marzo de 2026) y de la Sede Regional de Guanacaste (oficio SG-D-268-2026, del 12 de marzo de 2026)⁵. Del análisis realizado por el Órgano Colegiado, se determina que:

- a) Es necesario incluir una definición detallada de energía cinética, ya que existen diversas maneras de aprovechar esta energía, entre ellas: energía mareomotriz, energía hidrocinética marina y energía undimotriz.

****A las diez horas y treinta y un minutos, se incorporan la Dra. Ilka Treminio Sánchez y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. ****

- b) Se recomienda ampliar la exposición de motivos para incluir datos e información técnica (medición de velocidad de corrientes, modelación hidrodinámica, sedimentología, impacto en la navegación y la actividad pesquera, entre otras), el detalle de posibles beneficios de la propuesta, caracterizar la energía cinética, las tecnologías existentes (según estas, el impacto ambiental es diferente), los componentes básicos, un análisis económico comparativo de la propuesta y el estudio de experiencias exitosas en otros países sobre la materia. Más allá de los estudios de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental, se recomienda elaborar estudios hidrodinámicos, oceanográficos, sedimentológicos, entre otros, e involucrar a las diversas instituciones según temática (pesca, turismo, transporte marítimo, entre otros), en este sentido, el proyecto

1 Includo en Informes de Dirección 02p.

2 El proyecto de ley ingresó en el orden del día y debate de la comisión el 5 de febrero de 2026.

3 Propuesto por el exdiputado Alexander Barrantes Chacón.

4 Criterio elaborado por el Dr. Felipe Calleja Apéstegui, investigador de la Unidad de Ingeniería Marítima de Ríos y Estuarios.

5 Brindado por la comisión ad hoc integrada por el Dr. Alejandro Delgado Castro, el M. Sc. Víctor Alfonso Reyes Carvajal y la Licda. Melissa González Espinoza.

omite la participación y aporte de instituciones tales como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Meteorológico Nacional e, incluso, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica.

- c) En línea con lo anterior, se sugiere incorporar la información que respalda las razones por las cuales se plantea el desarrollo de energía cinética en el golfo de Nicoya, de manera tal que la caracterización de la zona respalde la viabilidad del proyecto de generación de energía sin que se afecten las actividades que se desarrollan en la zona y el equilibrio ecológico, así como la posibilidad de replicarlo en otras zonas, para ello también se considera necesario llevar a cabo un estudio previo de interconexión ante una eventual ejecución de la iniciativa.
- d) Es esencial precisar los alcances del proyecto de ley en cuanto a investigación y explotación de energía mareomotriz, para ello se pueden pormenorizar las etapas mediante las cuales se desarrollaría la iniciativa y presentar datos que evidencien la existencia de una brecha energética en la región que justifique la implementación del proyecto de ley. Asimismo, se sugiere plantear un programa piloto de investigación y demostración tecnológica previo a su implementación, en este marco se puede profundizar en el potencial científico del proyecto (programas de investigación, estaciones de medición y colaboración internacional).
- e) Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones específicas al articulado:
 - i. En el artículo 1, se estima importante delimitar con precisión la zona de declaratoria de interés nacional.
 - ii. En cuanto al artículo 2, se sugiere reformular el texto debido a que el rol de cada una de las instituciones mencionadas no es claro, para esto puede resultar útil una categorización de las iniciativas según su propósito. También, se valora que la participación del Instituto Costarricense de Electricidad es limitada, cuando podría ser más significativa; en la misma línea, se debe potenciar la participación de las municipalidades, así como propiciar el apoyo técnico y científico por parte de gremios, organizaciones profesionales y académicas.
 - iii. En el artículo 3, se propone indicar explícitamente que la consulta ciudadana debe incorporar las comunidades de las islas del golfo de Nicoya.
 - iv. En relación con el artículo 4, conviene especificar aspectos vinculados a la comercialización de la energía que se genere con el propósito de asegurar la estabilidad del sistema eléctrico interconectado. Lo anterior implica disponer de los datos sobre las cuotas máximas y mínimas de energía y determinar si estos proyectos de generación formarán parte de la planificación por predespachos que gestiona el Instituto Costarricense de Electricidad.
 - v. Sobre el artículo 6, resulta fundamental que la descripción geográfica de la zona interna del golfo de Nicoya se ajuste a publicaciones científicas e incluya descripciones cardinales, mapas o croquis, descripciones por nombre de poblaciones, accidentes geográficos o formaciones naturales que permitan aclarar la región que se pretende incluir en el proyecto.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de Comisión Especial del Sector Energético, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219, siempre y cuando se analicen las observaciones brindadas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Natalia Solano Meza. Manifiesta que tiene un comentario como científico soñador, pues a la luz de esto se le vino a la mente el Sr. Isaac Asimov,

quien pensaba que en el futuro todos iban a ser autosuficientes desde un punto de vista energético, que iba a poder tener un pequeño “reactorcito” o un “cubito” en la casa y que eso sería suficiente para toda la eternidad.

Exterioriza que eso siempre lo marcó, por eso considera que, como humanidad, se están acercando a eso; es decir, a tener fuentes ilimitadas de energía y todavía como país siempre han estado un poco detrás de las tecnologías y no a la vanguardia de otras nuevas fuentes.

Expresa simplemente, como comentario al margen, que le parecen muy bien estos proyectos; sin embargo, ojalá pudieran tener esa visión de planificar y de obtener las fuentes de energía o estar visualizando qué es lo que se viene y adelantarse a lo que se les presente en temas de energía y de telecomunicaciones, etc., ya que siempre van un poco atrás. También, lo que estaban hablando ahora en temas de inteligencia artificial (IA) de ser usuarios a ser desarrolladores.

Comparte este criterio, pero espera que se pueda dar ese paso como país, y como Universidad también que se aporte en ese desarrollo.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial del Sector Energético le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219 (oficio AL-CEE23168-0118-2026, del 9 de febrero de 2026).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219 (oficio R-849-2026, del 9 de febrero de 2026).
3. De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley⁶ busca declarar de interés nacional el estudio, investigación y posible utilización de energía cinética, con el propósito de (...) *avanzar hacia la soberanía energética, promover el desarrollo regional sostenible de Puntarenas y sus comunidades aledañas, mediante nuevas oportunidades de empleo, transferencia de tecnología y formación académica*.
4. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-149-2026, del 14 de abril de 2026, manifestó que a partir del análisis del proyecto de ley

(...) no se advierte una afectación directa al régimen de autonomía universitaria. El texto no impone obligaciones a la Universidad de Costa Rica, no interviene en su organización interna, gobierno, planes académicos, investigación ni régimen financiero, ni establece subordinación al Poder Ejecutivo.

6 Propuesto por el exdiputado Alexander Barrantes Chacón.

5. Se recibieron comentarios y observaciones por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (oficio INII-203-2026, del 13 de marzo de 2026)⁷, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (oficio EIE-271-2026, del 17 de marzo de 2026) y de la Sede Regional de Guanacaste (oficio SG-D-268-2026, del 12 de marzo de 2026)⁸. Del análisis realizado por el Órgano Colegiado, se determina que:

- a) Es necesario incluir una definición detallada de energía cinética, ya que existen diversas maneras de aprovechar esta energía, entre ellas: energía mareomotriz, energía hidrocínética marina y energía undimotriz.
- b) Se recomienda ampliar la exposición de motivos para incluir datos e información técnica (medición de velocidad de corrientes, modelación hidrodinámica, sedimentología, impacto en la navegación y la actividad pesquera, entre otras), el detalle de posibles beneficios de la propuesta, caracterizar la energía cinética, las tecnologías existentes (según estas, el impacto ambiental es diferente), los componentes básicos, un análisis económico comparativo de la propuesta y el estudio de experiencias exitosas en otros países sobre la materia. Más allá de los estudios de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental, se recomienda elaborar estudios hidrodinámicos, oceanográficos, sedimentológicos, entre otros, e involucrar a las diversas instituciones según temática (pesca, turismo, transporte marítimo, entre otros), en este sentido, el proyecto omite la participación y aporte de instituciones tales como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Meteorológico Nacional e, incluso, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica.
- c) En línea con lo anterior, se sugiere incorporar la información que respalda las razones por las cuales se plantea el desarrollo de energía cinética en el golfo de Nicoya, de manera tal que la caracterización de la zona respalde la viabilidad del proyecto de generación de energía sin que se afecten las actividades que se desarrollan en la zona y el equilibrio ecológico, así como la posibilidad de replicarlo en otras zonas, para ello también se considera necesario llevar a cabo un estudio previo de interconexión ante una eventual ejecución de la iniciativa.
- d) Es esencial precisar los alcances del proyecto de ley en cuanto a investigación y explotación de energía mareomotriz, para ello se pueden pormenorizar las etapas mediante las cuales se desarrollaría la iniciativa y presentar datos que evidencien la existencia de una brecha energética en la región que justifique la implementación del proyecto de ley. Asimismo, se sugiere plantear un programa piloto de investigación y demostración tecnológica previo a su implementación, en este marco se puede profundizar en el potencial científico del proyecto (programas de investigación, estaciones de medición y colaboración internacional).
- e) Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones específicas al articulado:
 - i. En el artículo 1, se estima importante delimitar con precisión la zona de declaratoria de interés nacional.
 - ii. En cuanto al artículo 2, se sugiere reformular el texto debido a que el rol de cada una de las instituciones mencionadas no es claro, para esto puede resultar útil una categorización de las iniciativas según su propósito. También, se valora que la participación del Instituto Costarricense de Electricidad es limitada, cuando podría

⁷ Criterio elaborado por el Dr. Felipe Calleja Apéstegui, investigador de la Unidad de Ingeniería Marítima de Ríos y Estuarios.

⁸ Brindado por la comisión ad hoc integrada por el Dr. Alejandro Delgado Castro, el M. Sc. Víctor Alfonso Reyes Carvajal y la Licda. Melissa González Espinoza.

ser más significativa; en la misma línea, se debe potenciar la participación de las municipalidades, así como propiciar el apoyo técnico y científico por parte de gremios, organizaciones profesionales y académicas.

- iii. En el artículo 3, se propone indicar explícitamente que la consulta ciudadana debe incorporar las comunidades de las islas del golfo de Nicoya.
- iv. En relación con el artículo 4, conviene especificar aspectos vinculados a la comercialización de la energía que se genere con el propósito de asegurar la estabilidad del sistema eléctrico interconectado. Lo anterior implica disponer de los datos sobre las cuotas máximas y mínimas de energía y determinar si estos proyectos de generación formarán parte de la planificación por predespachos que gestiona el Instituto Costarricense de Electricidad.
- v. Sobre el artículo 6, resulta fundamental que la descripción geográfica de la zona interna del golfo de Nicoya se ajuste a publicaciones científicas e incluya descripciones cardinales, mapas o croquis, descripciones por nombre de poblaciones, accidentes geográficos o formaciones naturales que permitan aclarar la región que se pretende incluir en el proyecto.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de Comisión Especial del Sector Energético, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 25.219, siempre y cuando se analicen las observaciones brindadas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-63-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expone la propuesta, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-24-2024, determinó elaborar una propuesta de proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Derecho⁹ y al Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura¹⁰.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense, Expediente n.º 24.457¹¹, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

9 A la fecha no se ha recibido respuesta de esta instancia.

10 A la fecha no se ha recibido respuesta de esta instancia.

11 El proyecto de ley en cuestión ingresó en el orden del día (plenario) el 16 de febrero de 2026 y se encuentra en el lugar n.º 225 en el orden del día de la sesión extraordinaria n.º 129, del 14 de abril de 2026, según consulta realizada al Sistema de Información Legislativo el 15 de abril de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹², la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica respecto al proyecto de ley denominado *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457 (oficio AL-CPESEG-125-2024, del 3 de setiembre de 2024).
2. El objetivo principal del proyecto de ley¹³ es erradicar la “narcocultura” de la sociedad costarricense, entendida como el conjunto de expresiones culturales que enaltecen, normalizan o justifican el narcotráfico y la violencia asociada al crimen organizado, y que influyen negativamente en los valores y aspiraciones sociales, especialmente de personas menores de edad y jóvenes.

Para lograr su propósito, el proyecto pretende modificar los artículos 3, 11, 13, 21 y 23 de la Ley n.º 7440, *Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos*, de 24 de noviembre de 1994 y sus reformas. Además, la reforma del artículo 1 de la Ley n.º 5811, *Regula Propaganda que Utilice la Imagen de la Mujer*, de 29 de octubre de 1998 y sus reformas.

3. La Oficina Jurídica, mediante la Opinión Jurídica OJ-300-2024, del 26 de octubre de 2024, indicó que:
(...) desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de ley remitido no incide de forma directa en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.
4. De conformidad con el criterio especializado de la Facultad de Ciencias Sociales¹⁴, no es recomendable la aprobación de este proyecto de ley debido a las siguientes observaciones:

a) Inexistencia empírica del fenómeno que se pretende erradicar:

No existe investigación empírica ni evidencia nacional que permita afirmar la existencia de una “narcocultura” arraigada en la idiosincrasia costarricense en los términos planteados por el proyecto, por lo que resulta forzado y metodológicamente incorrecto atribuir el incremento de la violencia y los homicidios a un fenómeno cuya presencia estructural no ha sido documentada en el país.

b) Traslado acrítico de marcos conceptuales ajenos a la realidad nacional:

El proyecto adopta conceptos teóricos desarrollados para contextos como México y Colombia, donde el narcotráfico ha tenido un arraigo social, político y simbólico profundamente distinto, que incluye la sustitución del Estado como proveedor de bienestar en determinadas comunidades, situación que no se replica en Costa Rica, donde el narcotráfico no ha ocupado ese rol ni ha generado figuras con legitimidad social comparable.

c) Uso sesgado y técnicamente deficiente de la literatura académica:

Si bien el proyecto aparenta sustentarse en bibliografía especializada, los criterios señalan un claro sesgo confirmatorio, deficiencias en la citación, ausencia de referencias académicas formales y una comprensión superficial de los enfoques teóricos utilizados, a la vez que los instrumentaliza para validar una decisión normativa previamente adoptada.

d) Reducción indebida del fenómeno a manifestaciones estéticas y culturales:

La propuesta reduce la noción de “narcocultura” a expresiones artísticas, musicales y audiovisuales, e ignora que la producción académica especializada señala que dichas manifestaciones son consecuencia del desarrollo del narcotráfico como economía ilícita, y no su causa, así como que muchos de los valores atribuidos a la llamada “narcocultura” coinciden con principios dominantes del capitalismo neoliberal, como la acumulación de riqueza y el ascenso social.

12 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

13 Iniciativa de las diputadas y los diputados (periodo 2022-2026): José Pablo Sibaja Jiménez, Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz, Yorder Andrey Salas Durán, Rosalía Brown Young, Olga Lidia Morera Arrieta y David Lorenzo Segura Gamboa.

14 Oficios FCS-818-2024 y FCS-841-2024, del 17 y 21 de octubre de 2024, respectivamente (criterios de M. Sc. César Villegas Herrera, de la Escuela de Trabajo Social; M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, de la Escuela de Ciencias Políticas; y de la Escuela de Antropología).

e) Inversión errónea de la relación causal entre cultura y narcotráfico:

El proyecto parte de la premisa incorrecta de que la censura o prohibición de contenidos culturales reduciría el narcotráfico, el reclutamiento o la violencia asociada, sin que exista evidencia empírica que sustente tal relación causal, por lo que la pretendida “erradicación de la narcocultura” mediante mecanismos de censura resulta conceptualmente inviable e ineficaz.

f) Carácter eminentemente censorio y conflictos constitucionales:

La iniciativa establece mecanismos de autorización y control previo sobre contenidos audiovisuales, espectáculos públicos, conciertos y plataformas digitales, y configura supuestos de censura previa que contravienen el artículo 29 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la jurisprudencia de la Sala Constitucional y los estándares internacionales de derechos humanos, los cuales solo permiten excepciones muy limitadas, principalmente para la protección de personas menores de edad.

g) Sanciones desproporcionadas y riesgo de criminalización selectiva:

Las sanciones propuestas, en particular la multa de hasta 200 salarios base por supuesta apología del narcotráfico, carecen de justificación técnica y proporcionalidad, y conllevan un riesgo significativo de criminalización selectiva de personas jóvenes provenientes de sectores socialmente excluidos, con lo que se reproducen los errores de las políticas prohibicionistas tradicionales sin afectar de manera efectiva a los principales beneficiarios de la economía ilícita.

h) Omisión de las causas estructurales del fenómeno:

El proyecto omite abordar factores determinantes como la desigualdad social, la exclusión, la falta de oportunidades educativas y laborales, el microtráfico como estrategia de subsistencia, el debilitamiento institucional del Estado y el papel del consumo de drogas en sectores de alto poder adquisitivo, lo cual limita gravemente su eficacia como herramienta de política pública.

i) Necesidad de un enfoque integral y no punitivo ni censorio:

Los criterios técnicos recomiendan priorizar políticas preventivas, educativas, comunitarias y de fortalecimiento institucional, así como abrir espacios de discusión informada sobre modelos alternativos de regulación de drogas, y concluye que la censura cultural no constituye una respuesta adecuada ni sostenible frente al fenómeno del narcotráfico y la violencia.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el proyecto de ley denominado *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457, por los argumentos señalados en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹⁵, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica respecto al proyecto de ley denominado *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457 (oficio AL-CPESEG-125-2024, del 3 de setiembre de 2024).
2. El objetivo principal del proyecto de ley¹⁶ es erradicar la “narcocultura” de la sociedad costarricense, entendida como el conjunto de expresiones culturales que enaltecen, normalizan o justifican el narcotráfico y la violencia asociada al crimen organizado, y que influyen negativamente en los valores y aspiraciones sociales, especialmente de personas menores de edad y jóvenes.

Para lograr su propósito, el proyecto pretende modificar los artículos 3, 11, 13, 21 y 23 de la Ley n.º 7440, *Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos*, de 24 de noviembre de 1994 y sus reformas. Además, la reforma del artículo 1 de la Ley n.º 5811, *Regula Propaganda que Utilice la Imagen de la Mujer*, de 29 de octubre de 1998 y sus reformas.

3. La Oficina Jurídica, mediante la Opinión Jurídica OJ-300-2024, del 26 de octubre de 2024, indicó que

(...) desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de ley remitido no incide de forma directa en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.

4. De conformidad con el criterio especializado de la Facultad de Ciencias Sociales¹⁷, no es recomendable la aprobación de este proyecto de ley debido a las siguientes observaciones:

a) Inexistencia empírica del fenómeno que se pretende erradicar:

No existe investigación empírica ni evidencia nacional que permita afirmar la existencia de una “narcocultura” arraigada en la idiosincrasia costarricense en los términos planteados por el proyecto, por lo que resulta forzado y metodológicamente incorrecto atribuir el incremento de la violencia y los homicidios a un fenómeno cuya presencia estructural no ha sido documentada en el país.

b) Traslado acrítico de marcos conceptuales ajenos a la realidad nacional:

El proyecto adopta conceptos teóricos desarrollados para contextos como México y Colombia, donde el narcotráfico ha tenido un arraigo social, político y simbólico profundamente distinto, que incluye la sustitución del Estado como proveedor de bienestar en determinadas comunidades, situación que no se replica en Costa Rica, donde el narcotráfico no ha ocupado ese rol ni ha generado figuras con legitimidad social comparable.

15 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

16 Iniciativa de las diputadas y los diputados (periodo 2022-2026): José Pablo Sibaja Jiménez, Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz, Yorder Andrey Salas Durán, Rosalía Brown Young, Olga Lidia Morera Arrieta y David Lorenzo Segura Gamboa.

17 Oficios FCS-818-2024 y FCS-841-2024, del 17 y 21 de octubre de 2024, respectivamente (criterios de M. Sc. César Villegas Herrera, de la Escuela de Trabajo Social; M. Sc. Sara Barrios Rodríguez, de la Escuela de Ciencias Políticas; y de la Escuela de Antropología).

c) *Uso sesgado y técnicamente deficiente de la literatura académica:*

Si bien el proyecto aparenta sustentarse en bibliografía especializada, los criterios señalan un claro sesgo confirmatorio, deficiencias en la citación, ausencia de referencias académicas formales y una comprensión superficial de los enfoques teóricos utilizados, a la vez que los instrumentaliza para validar una decisión normativa previamente adoptada.

d) *Reducción indebida del fenómeno a manifestaciones estéticas y culturales:*

La propuesta reduce la noción de “narcocultura” a expresiones artísticas, musicales y audiovisuales, e ignora que la producción académica especializada señala que dichas manifestaciones son consecuencia del desarrollo del narcotráfico como economía ilícita, y no su causa, así como que muchos de los valores atribuidos a la llamada “narcocultura” coinciden con principios dominantes del capitalismo neoliberal, como la acumulación de riqueza y el ascenso social.

e) *Inversión errónea de la relación causal entre cultura y narcotráfico:*

El proyecto parte de la premisa incorrecta de que la censura o prohibición de contenidos culturales reduciría el narcotráfico, el reclutamiento o la violencia asociada, sin que exista evidencia empírica que sustente tal relación causal, por lo que la pretendida “erradicación de la narcocultura” mediante mecanismos de censura resulta conceptualmente inviable e ineficaz.

f) *Carácter eminentemente censorio y conflictos constitucionales:*

La iniciativa establece mecanismos de autorización y control previo sobre contenidos audiovisuales, espectáculos públicos, conciertos y plataformas digitales, y configura supuestos de censura previa que contravienen el artículo 29 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la jurisprudencia de la Sala Constitucional y los estándares internacionales de derechos humanos, los cuales solo permiten excepciones muy limitadas, principalmente para la protección de personas menores de edad.

g) *Sanciones desproporcionadas y riesgo de criminalización selectiva:*

Las sanciones propuestas, en particular la multa de hasta 200 salarios base por supuesta apología del narcotráfico, carecen de justificación técnica y proporcionalidad, y conllevan un riesgo significativo de criminalización selectiva de personas jóvenes provenientes de sectores socialmente excluidos, con lo que se reproducen los errores de las políticas prohibicionistas tradicionales sin afectar de manera efectiva a los principales beneficiarios de la economía ilícita.

h) *Omisión de las causas estructurales del fenómeno:*

El proyecto omite abordar factores determinantes como la desigualdad social, la exclusión, la falta de oportunidades educativas y laborales, el microtráfico como estrategia de subsistencia, el debilitamiento institucional del Estado y el papel del consumo de drogas en sectores de alto poder adquisitivo, lo cual limita gravemente su eficacia como herramienta de política pública.

i) Necesidad de un enfoque integral y no punitivo ni censorio:

Los criterios técnicos recomiendan priorizar políticas preventivas, educativas, comunitarias y de fortalecimiento institucional, así como abrir espacios de discusión informada sobre modelos alternativos de regulación de drogas, y concluye que la censura cultural no constituye una respuesta adecuada ni sostenible frente al fenómeno del narcotráfico y la violencia.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado *Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense*, Expediente n.º 24.457, por los argumentos señalados en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-20-2026 sobre la propuesta para presentar un informe anual de seguimiento de acuerdos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que tenía como punto una propuesta de Dirección relacionada con el informe anual de seguimiento de acuerdos; sin embargo, se detectaron problemas de redacción en unos artículos, por lo que se sacará de la agenda, de manera que la propuesta de acuerdo es la siguiente: Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-20-2026 sobre la propuesta para presentar un informe anual de seguimiento de acuerdos.

Manifiesta que suena un poco extraña la redacción; sin embargo, como es el título de la propuesta se deja tal cual se indicó.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-20-2026 sobre la propuesta para presentar un informe anual de seguimiento de acuerdos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Srta. María Paula Fonseca Marín y la Dra. Ilka Treminio Sánchez presentan la Propuesta de Miembros CU-10-2026 referente a la solicitud de adaptación lingüística del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para sustituir la palabra “miembro” por “integrante”.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Indica que esta es una propuesta que elaboraron la Srta. María Paula Fonseca Marín y su persona.

Inmediatamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Al crearse el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer¹⁸, se le dieron los siguientes objetivos:
 - 1) *Contribuir al desarrollo de la conciencia social en torno a la situación de la mujer en Costa Rica y promover relaciones equitativas entre los géneros.*
 - 2) *Impulsar la producción y difusión del conocimiento sobre la condición vital de las mujeres y las relaciones de género.*
 - 3) *Promover en la Universidad de Costa Rica, el desarrollo de políticas institucionales no sexistas.*
 - 4) *Impulsar el conocimiento, la producción y la aplicación de la teoría y metodología feminista en los proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social que desarrolla la institución.*
 - 5) *Apoyar y desarrollar propuestas académicas que contribuyan a dilucidar las dimensiones social e ideológica determinantes de la discriminación de las mujeres.*
 - 6) *Generar actividades y proyectos en investigación que posibiliten el análisis de la situación de las mujeres en Costa Rica y promuevan su pleno desarrollo, así como el fortalecimiento de la docencia y la acción social que realiza la Universidad de Costa Rica en el campo de los Estudios de la mujer. (...) [énfasis añadido].*
2. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 4814, artículo 8, del 29 de julio 2003, conoció y aprobó la propuesta CU-D-03-07 sobre la “Aplicación del lenguaje no sexista y discriminatorio en documentos académicos, presentaciones varias, textos educativos y documentos oficiales que emitan las instancias universitarias”. En ese contexto se acordó: *1. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.*
3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre 2004, aprobó los “Lineamientos para la emisión de la normativa institucional”, los cuales establecen: (...) ***elementos básicos por considerar en la emisión de la normativa universitaria, con el fin de que el ordenamiento jurídico interno sea coherente con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, las competencias asignadas a los distintos órganos y los principios y disposiciones que rigen esta materia (...) [énfasis añadido].***

Asimismo, establece como principios lingüísticos: *Se deberá redactar con claridad, precisión y corrección gramatical, conforme a las reglas y prácticas lingüísticas establecidas y respetando el lenguaje inclusivo de género [énfasis añadido].*
4. Diversas políticas institucionales han reconocido la relevancia de promover el uso del lenguaje inclusivo de género en las producciones de la Universidad de Costa Rica, a saber:
 - a) Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014: el eje 5, “Bienestar en la vida universitaria”, política 5.1.3, señala: *Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.*

¹⁸ Sesión n.º 4449, artículo 5, del 8 de junio 1999.

- b) Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”: el VII eje, “Gestión Universitaria”, punto 7.3., “Bienestar y vida universitaria”, política 7.3.2., indica: *Reforzará estrategias y acciones institucionales que permitan mejorar sostenidamente los resultados de los indicadores institucionales de igualdad de género, y **continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional*** [énfasis añadido].
- c) Políticas Institucionales 2021-2025: el eje VIII, “Igualdad e inclusividad”, política 8.2, “Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación”, objetivo 8.2.3, señala: *Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional*.
5. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-210-2021, del 11 de marzo 2021, manifestó que:
- Una adaptación del texto estatutario al lenguaje inclusivo de género **no constituye una reforma integral o total, tampoco parcial**, por cuanto los principios de igualdad y no discriminación ya están contenidos de forma profunda en su Título I sobre “Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica”.*
- Tampoco supone la variación de la estructura orgánica o funcional de la Institución ni de las competencias de sus autoridades. Se trata de la introducción de una corrección lingüística, que como tal no requiere ser sancionada según el procedimiento previsto en el artículo 236 estatutario. Por eso, desde nuestra perspectiva, no constituye una reforma, sino una adaptación del texto* [énfasis añadido].
6. En la sesión n.º 6746, artículo 5, del 17 de octubre 2023, el Consejo Universitario acordó ajustar el texto del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el lenguaje inclusivo de género y otras modificaciones de forma; no obstante, en esa ocasión no se contempló el cambio del término “miembro” por uno más inclusivo.
7. En 2025 se publicó la *Guía de Lenguaje Inclusivo de Género y Neutro en la Universidad de Costa Rica*, creada desde el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, la cual reconoce que el uso del lenguaje inclusivo de género (...) *emerge como una propuesta transformadora que busca desafiar las desigualdades y promover la equidad en la comunicación*.
8. Las Políticas Institucionales 2026-2030 no mantienen la promoción del uso del lenguaje inclusivo y neutro como una de las políticas. Sin embargo, el eje III, “Democratización y equidad”, en su política 3.3, establece: *Construimos una cultura de paz inclusiva basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género que consideren la diversidad, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de los saberes diversos*.
9. Es pertinente cambiar el término “miembro” utilizado en la normativa universitaria por uno más inclusivo como “integrante”, que aunque según la Real Academia Española son sinónimos, el primero es un sustantivo masculino que funciona como nombre común en cuanto al género para referirse a personas que forman parte de una institución o grupo y el segundo es un adjetivo que define a quien integra o forma parte de un todo, conjunto o grupo, y también se utiliza como sustantivo común para referirse a una persona.
10. El término “miembro” proviene de una metáfora corporal que históricamente ha sido criticada por su sesgo androcéntrico, mientras que “integrante” carece de dicha connotación y se ajusta mejor a la idea de participación colectiva.
11. En caso de aprobarse la reforma estatutaria correspondiente, se debe concordar el *Reglamento del Consejo Universitario*, así como toda la normativa universitaria que utilice la palabra “miembro”.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico valorar la adaptación lingüística del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para sustituir la palabra “miembro” por “integrante”.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece a la Licda. Gréttel Castro Céspedes de la Unidad de Estudios, quien les contribuyó en la elaboración de esta propuesta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRta. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN saluda y da las gracias. Detalla que esta propuesta va más allá de una simple modificación en la terminología, ya que las palabras que se utilizan en las normas, los acuerdos y los espacios de representación no son un asunto sin simbolismo, sino que más bien reflejan formas de comprender quiénes forman parte de un espacio como el de este Órgano Colegiado, y que son visibles dentro de este.

Afirma que la Sra. Marcela Lagarde y de los Ríos, antropóloga y filósofa feminista mexicana, señaló que muchas desigualdades que enfrentan las mujeres se sostienen también en el plano de lo simbólico y cultural a través de prácticas cotidianas que parecen pequeñas, pero que terminan reproduciendo exclusiones históricas, y el lenguaje es sin duda una de ellas.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

Apunta que durante siglos las mujeres han tenido que abrir espacios en instituciones diseñadas, nombradas e ignoradas principalmente desde experiencias masculinas y por eso cuando revisan críticamente las palabras que se utilizan no están haciendo un ejercicio superficial sino preguntando qué tan coherentes son con los principios de igualdad, inclusión y equidad que defienden como Universidad, en este caso, el sustituir el término “miembro” por “integrante” no altera competencias, estructuras ni procedimientos sino que adopta una expresión más inclusiva, precisa y acorde con el esfuerzo institucional para promover formas y comunicación no sexistas.

Piensa que las transformaciones y las desigualdades ocurren también en los detalles y, precisamente, porque las palabras importan pues construyen realidad y porque contribuyen a definir quiénes son reconocidas y reconocidos dentro de los espacios colectivos es que se considera que esta adaptación es pertinente y consistente.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL agradece la propuesta que están haciendo sus colegas pues le parece pertinente, ya que es un pequeño avance en materia de lenguaje inclusivo con un término que es más neutro y que, en efecto, el reflejo del director fue, justamente, corregirse de algo que puede generar discrepancia o una reacción que actualmente los llama cada vez a ser más conscientes y a tener el sentido del matiz de las situaciones y cree que esta propuesta va en esa línea pues eso se va incorporando en el diario vivir y en el diario relacionarse con las personas, pero estima que es una palabra que no tiene una connotación tan fuerte como miembro y que puede ser más adaptable a todos los contextos.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da las gracias por las intervenciones y a las compañeras por esta propuesta de integrante tan valiosa. En efecto, como lo han señalado correctamente, las formas y las maneras en las que se nombran a las personas importan y no solo son relevantes por una cuestión de ser correcto en cuanto a lo político, sino que son también relevantes en el sentido de que generan esperanza de que estas formas permeen en la manera en la que las estructuras y los sistemas funcionan. Lo que quiere decir con esto es que importa la forma, pero también de manera relevante el fondo, la estructura y cómo se

reconstituye el tejido de la sociedad de la que son parte para ser cada vez más conscientes de las brechas de género que existen.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Afirma que también le gusta mucho la propuesta. Indica que, como decía Jorge Luis Borges Acevedo, las palabras son como entes tridimensionales, como un lego, que tienen forma y peso; entonces, para él (el Sr. Jorge Luis Borges), al colocar una palabra en una frase inclusive se las imaginaba poniéndolas en la balanza de los brazos, y cuál era la palabra correcta. Le parece que la Dra. Ilka Treminio Sánchez y la Srta. María Paula Fonseca Marín están haciendo esto en un contexto que además del simbolismo refleja justicia, por eso agradece por la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Al crearse el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer¹⁹, se le dieron los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir al desarrollo de la conciencia social en torno a la situación de la mujer en Costa Rica y promover relaciones equitativas entre los géneros.*
- 2) Impulsar la producción y difusión del conocimiento sobre la condición vital de las mujeres y las relaciones de género.*
- 3) Promover en la Universidad de Costa Rica, el desarrollo de políticas institucionales no sexistas.*
- 4) Impulsar el conocimiento, la producción y la aplicación de la teoría y metodología feminista en los proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social que desarrolla la institución.*
- 5) Apoyar y desarrollar propuestas académicas que contribuyan a dilucidar las dimensiones social e ideológica determinantes de la discriminación de las mujeres.*
- 6) Generar actividades y proyectos en investigación que posibiliten el análisis de la situación de las mujeres en Costa Rica y promuevan su pleno desarrollo, así como el fortalecimiento de la docencia y la acción social que realiza la Universidad de Costa Rica en el campo de los Estudios de la mujer. (...) [énfasis añadido].*

2. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 4814, artículo 8, del 29 de julio 2003, conoció y aprobó la propuesta CU-D-03-07 sobre la “Aplicación del lenguaje no sexista y discriminatorio en documentos académicos, presentaciones varias, textos educativos y documentos oficiales que emitan las instancias universitarias”. En ese contexto se acordó: 1. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre 2004, aprobó los “Lineamientos para la emisión de la normativa institucional”, los cuales establecen: (...) elementos

¹⁹ Sesión n.º 4449, artículo 5, del 8 de junio 1999.

básicos por considerar en la emisión de la normativa universitaria, con el fin de que el ordenamiento jurídico interno sea coherente con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, las competencias asignadas a los distintos órganos y los principios y disposiciones que rigen esta materia (...) [énfasis añadido].

Asimismo, establece como principios lingüísticos: Se deberá redactar con claridad, precisión y corrección gramatical, conforme a las reglas y prácticas lingüísticas establecidas y respetando el lenguaje inclusivo de género [énfasis añadido].

4. Diversas políticas institucionales han reconocido la relevancia de promover el uso del lenguaje inclusivo de género en las producciones de la Universidad de Costa Rica, a saber:

- a) Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014: el eje 5, “Bienestar en la vida universitaria”, política 5.1.3, señala: *Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.*
- b) Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”: el VII eje, “Gestión Universitaria”, punto 7.3., “Bienestar y vida universitaria”, política 7.3.2., indica: *Reforzará estrategias y acciones institucionales que permitan mejorar sostenidamente los resultados de los indicadores institucionales de igualdad de género, y continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional* [énfasis añadido].
- c) Políticas Institucionales 2021-2025: el eje VIII, “Igualdad e inclusividad”, política 8.2, “Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación”, objetivo 8.2.3, señala: *Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.*

5. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-210-2021, del 11 de marzo 2021, manifestó que:

Una adaptación del texto estatutario al lenguaje inclusivo de género *no constituye una reforma integral o total, tampoco parcial*, por cuanto los principios de igualdad y no discriminación ya están contenidos de forma profunda en su Título I sobre “Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica”.

Tampoco supone la variación de la estructura orgánica o funcional de la Institución ni de las competencias de sus autoridades. Se trata de la introducción de una corrección lingüística, que como tal no requiere ser sancionada según el procedimiento previsto en el artículo 236 estatutario. Por eso, desde nuestra perspectiva, no constituye una reforma, sino una adaptación del texto [énfasis añadido].

- 6. En la sesión n.º 6746, artículo 5, del 17 de octubre 2023, el Consejo Universitario acordó ajustar el texto del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el lenguaje inclusivo de género y otras modificaciones de forma; no obstante, en esa ocasión no se contempló el cambio del término “miembro” por uno más inclusivo.
- 7. En 2025 se publicó la guía *Lenguaje inclusivo de género y neutro en la Universidad de Costa Rica*, creada desde el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, la cual reconoce que el uso del lenguaje inclusivo de género (...) *emerge como una propuesta transformadora que busca desafiar las desigualdades y promover la equidad en la comunicación.*
- 8. Las Políticas Institucionales 2026-2030 no mantienen la promoción del uso del lenguaje inclusivo y neutro como una de las políticas. Sin embargo, el eje III, “Democratización y equidad”, en su política 3.3, establece: *Construimos una cultura de paz inclusiva basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género que consideren la diversidad, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de los saberes diversos.*

9. Es pertinente cambiar el término “miembro” utilizado en la normativa universitaria por uno más inclusivo como “integrante”, que aunque según la Real Academia Española son sinónimos, el primero es un sustantivo masculino que funciona como nombre común en cuanto al género para referirse a personas que forman parte de una institución o grupo y el segundo es un adjetivo que define a quien integra o forma parte de un todo, conjunto o grupo, y también se utiliza como sustantivo común para referirse a una persona.
10. El término “miembro” proviene de una metáfora corporal que históricamente ha sido criticada por su sesgo androcéntrico, mientras que “integrante” carece de dicha connotación y se ajusta mejor a la idea de participación colectiva.
11. En caso de aprobarse la reforma estatutaria correspondiente, se debe concordar el *Reglamento del Consejo Universitario*, así como toda la normativa universitaria que utilice la palabra “miembro”.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico valorar la adaptación lingüística del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para sustituir la palabra “miembro” por “integrante”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-1-2026 en torno a la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA agradece al equipo de asesoras y asesores que trabajan con la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) y, por supuesto, también un extenso agradecimiento al Dr. Francisco Guevara Quiel, quien asumió la CAE durante su ausencia.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. Con oficio ELM-127-2024, del 17 de enero de 2024, la Escuela de Lenguas Modernas presenta al Consejo Universitario la solicitud de modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
2. La Dirección del Consejo Universitario, según los Informes de Dirección, en el artículo 1, punto q, relacionado con los asuntos de comisión, de la sesión n.º 6772, celebrada el 30 de enero de 2024, traslada a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el expediente para estudio por medio del Pase CU-3 2024.
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6967, artículo 7, celebrada el 10 de febrero de 2026, analizó el Dictamen CAE-20-2025, del 25 de noviembre de 2025, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 14-2026 del 13 de febrero de 2026.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

La Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, conforme al acuerdo de la Asamblea de Escuela de la sesión n.º 55-2023, con el oficio ELM-127-2024²⁰, remite los insumos que apoyan la solicitud de modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo que se establece para la entrega de la calificación de un examen oral. En dicho oficio se propone incorporar una excepción en el último párrafo del artículo 20, para establecer que los cursos de idioma con componente oral, impartidos por dicha unidad académica, se excluyen de entregar la calificación inmediatamente después de efectuada la prueba, y deben apegarse a lo establecido en el artículo 22, incisos a) y b), del reglamento, de la siguiente manera:

Cuadro 1
Propuesta de modificación enviada por la Escuela de Lenguas Modernas

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO PARA CONSULTA
ARTÍCULO 20. <i>Las pruebas parciales o finales orales, que no dejen constancia material, deben efectuarse en presencia de un tribunal de profesores de la disciplina por evaluar. El tribunal podrá fungir como evaluador o como observador. Con una semana de anticipación, el estudiante deberá conocer cuándo se realizará la prueba, el tipo de tribunal y su conformación. Únicamente se puede prescindir de la conformación de un tribunal, evaluador u observador, con el consentimiento, por escrito, de todos los estudiantes matriculados en el grupo, decisión que debe ser comunicada por escrito al director de la unidad académica. Los miembros del tribunal evaluador deberán indicarle al estudiante los objetivos y criterios por evaluar, al inicio de la realización de la prueba. El estudiante o el profesor tendrán la opción de realizar una grabación de la evaluación para utilizarla como prueba, en caso de reclamo. Una vez finalizada la evaluación oral, el tribunal deberá entregar al estudiante una constancia donde se indica el lugar, hora y fecha de la realización de la prueba y la calificación obtenida, debidamente fundamentada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, inciso b) de este Reglamento.</i>	ARTÍCULO 20. <i>Las pruebas parciales o finales orales, que no dejen constancia material, deben efectuarse en presencia de un tribunal de profesores de la disciplina por evaluar. El tribunal podrá fungir como evaluador o como observador. Con una semana de anticipación, el estudiante deberá conocer cuándo se realizará la prueba, el tipo de tribunal y su conformación. Únicamente se puede prescindir de la conformación de un tribunal, evaluador u observador, con el consentimiento, por escrito, de todos los estudiantes matriculados en el grupo, decisión que debe ser comunicada por escrito al director de la unidad académica. Los miembros del tribunal evaluador deberán indicarle al estudiante los objetivos y criterios por evaluar, al inicio de la realización de la prueba. El estudiante o el profesor tendrán la opción de realizar una grabación de la evaluación para utilizarla como prueba, en caso de reclamo. Una vez finalizada la evaluación oral, el tribunal deberá entregar al estudiante una constancia donde se indica el lugar, hora y fecha de la realización de la prueba y la calificación obtenida, debidamente fundamentada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, inciso b) de este Reglamento.</i> <i>Los cursos de idioma con componente oral, impartidos por la Escuela de Lenguas Modernas, se excluyen de entregar la calificación inmediatamente después de efectuada la prueba y deben apegarse al Artículo 22, incisos a y b de este Reglamento.</i>

Fuente: Oficio ELM-127-2024.

20 De fecha 17 de enero de 2024.

2. Consulta a la comunidad universitaria²¹

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6910, artículo 5, celebrada el 24 de noviembre de 2025, analizó el Dictamen CAE-20-2025, del 25 de noviembre de 2025, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 14-2026 del 13 de febrero de 2026.

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 13 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026. Finalizado el periodo indicado, se recibieron observaciones de personas de las siguientes instancias universitarias:

1. Escuela de Ingeniería Química
2. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática
3. Escuela de Ingeniería Eléctrica
4. Escuela de Filosofía

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) analizó nuevamente la propuesta de modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a la luz de los aportes recibidos durante el proceso de consulta a la comunidad universitaria y de los antecedentes consignados en el Dictamen CAE-20-2025. Dicho análisis se realizó considerando criterios académicos, normativos, logísticos, de bienestar y de resguardo del debido proceso y de los derechos del estudiantado.

1. Antecedentes y contexto de la reforma

La iniciativa de reforma tiene su origen en la solicitud presentada por la Escuela de Lenguas Modernas, cuyo propósito es adecuar el artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* a las particularidades propias de las evaluaciones orales en cursos de idiomas con componente oral. Tal como se expuso ampliamente en el Dictamen CAE-20-2025, este tipo de evaluaciones requiere un proceso de análisis colegiado, el uso de rúbricas detalladas, la deliberación conjunta de los tribunales evaluadores y, en algunos casos, la revisión posterior de evidencias, lo cual hace inviable la entrega inmediata de la calificación al concluir la prueba, sin comprometer la objetividad, la fundamentación y la calidad académica del proceso evaluativo.

2. Aportes recibidos en el proceso de consulta

Durante la etapa de consulta a la comunidad universitaria se recibieron observaciones que, en términos generales, no objetan la pertinencia de la reforma, sino que plantean la necesidad de realizar precisiones orientadas a fortalecer su aplicación práctica, garantizar la protección de derechos y minimizar riesgos asociados a la gestión del proceso evaluativo. Entre los principales temas señalados destacan:

- a) La preocupación por la custodia, administración y responsabilidad institucional respecto de las grabaciones u otros materiales generados en evaluaciones orales.
- b) Las dificultades operativas de exigir el consentimiento escrito de todas las personas estudiantes matriculadas para prescindir de un tribunal.
- c) La conveniencia de diferenciar claramente los cambios de forma, vinculados al lenguaje inclusivo y ajustes de redacción, de los cambios sustantivos de fondo.
- d) El respaldo general a la reforma, particularmente en lo relativo a permitir que la constancia material de la evaluación sea física o digital y a reconocer la necesidad de flexibilidad en la entrega de la calificación en evaluaciones orales.
- e) La comisión valoró estos aportes como pertinentes y útiles para reforzar la claridad, coherencia y seguridad jurídica de la reforma propuesta.

21 Se anexa propuesta de modificación publicada en consulta.

3. Entrega de calificaciones y fundamento normativo

La modificación al artículo 20 establece que la calificación de las evaluaciones orales se entregue conforme a lo dispuesto en el artículo 22, incisos a) y b), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, es decir, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la realización de la prueba. La comisión reitera que dicho plazo resulta razonable, proporcional y jurídicamente viable, tal como fue confirmado por la Oficina Jurídica, lo que permite asegurar que la calificación sea producto de un análisis riguroso, debidamente fundamentado y respetuoso de los principios de transparencia y debido proceso.

Asimismo, se constató que la reforma no genera conflicto ni requiere armonización con otras normativas institucionales, particularmente con el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación*, dada la diferencia sustantiva entre la naturaleza de dichas defensas y las evaluaciones orales de cursos regulares.

4. Resguardo y custodia del material evaluativo conforme al artículo 22, inciso a)

En relación con las observaciones vinculadas a los riesgos asociados al manejo, resguardo y posible uso indebido de grabaciones u otros materiales derivados de evaluaciones orales, la comisión considera necesario precisar que el marco normativo institucional ya contempla disposiciones expresas y suficientes para atender estas preocupaciones.

En particular, el artículo 22, inciso a), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* dispone que, cuando por razones debidamente justificadas las evaluaciones o materiales sujetos a valoración no puedan ser entregados directamente a la persona estudiante, la unidad académica respectiva debe asumir la responsabilidad de su custodia y conservación, a fin de garantizar el acceso al estudiantado durante el periodo de reclamo correspondiente y hasta por un ciclo lectivo después de finalizado el curso, con fines probatorios y de aseguramiento del debido proceso. Esta obligación incluye expresamente pruebas, trabajos, grabaciones y otros soportes materiales utilizados en el proceso evaluativo.

Desde esta perspectiva, la comisión estima que las preocupaciones manifestadas durante la consulta no evidencian un vacío normativo, sino que refuerzan la necesidad de recordar y aplicar la responsabilidad institucional ya prevista en la normativa vigente, la cual recae en las unidades académicas y no en personas docentes a título individual. La remisión expresa que hace la reforma propuesta a los incisos a) y b) del artículo 22 fortalece las garantías del estudiantado, al asegurar que cualquier constancia material —sea física o digital— quede sujeta a procedimientos formales de conservación, acceso regulado y confidencialidad, durante los plazos establecidos.

En consecuencia, la comisión considera que la modificación al artículo 20 se articula de manera coherente con el artículo 22, inciso a), y atiende adecuadamente las observaciones relativas al resguardo del material evaluativo, sin introducir restricciones adicionales que dificulten la operatividad de las evaluaciones orales ni su validez académica.

5. Consideraciones académicas, logísticas y de bienestar

La comisión reafirma que la modificación propuesta responde de manera integral a tres dimensiones claramente identificadas en el expediente: la académica, al permitir procesos evaluativos colegiados, rigurosos y debidamente fundamentados; la logística, al adecuar los plazos a la realidad operativa de cursos con alto componente oral; y la del bienestar, al evitar cargas innecesarias de estrés que afecten tanto a la población docente como estudiantil durante los periodos de evaluación.

6. Criterio final de la comisión

Con fundamento en el análisis integral del expediente, en los aportes recibidos durante la consulta y en el criterio jurídico emitido, la CAE concluye que la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* debe aprobarse, por cuanto es académicamente pertinente, jurídicamente viable, respetuosa de los derechos del estudiantado y coherente con el resto del ordenamiento universitario. La reforma introduce la flexibilidad normativa necesaria para atender las particularidades de las evaluaciones orales, lo que fortalece la calidad académica, la transparencia evaluativa y el debido proceso dentro de la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Con el oficio ELM-127-2024, del 17 de enero de 2024, la Escuela de Lenguas Modernas presenta al Consejo Universitario la solicitud de modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
2. La Dirección del Consejo Universitario, según los Informes de Dirección, en el artículo 1, punto q, relacionado con los asuntos de comisión, de la sesión n.º 6772, celebrada el 30 de enero de 2024, traslada a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el expediente para estudio por medio del Pase CU-3 2024.
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6910, artículo 5, celebrada el 24 de noviembre de 2025, analizó el Dictamen-CAE-20-2025, del 25 de noviembre de 2025, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 14-2026 del 13 de febrero de 2026.
4. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario aprobar y promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Institución.
5. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* regula las evaluaciones orales que no dejan constancia material, mediante la conformación de tribunales académicos y la entrega de una constancia con la calificación obtenida, debidamente fundamentada.
6. Con el oficio ELM-127-2024, del 17 de enero de 2024, la Escuela de Lenguas Modernas solicitó la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de adecuar el plazo para la entrega de la calificación en evaluaciones orales de cursos de idiomas con componente oral, en atención a las particularidades académicas, logísticas y pedagógicas de este tipo de pruebas.
7. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles evidenció que las evaluaciones orales, especialmente aquellas que requieren valoración colegiada y aplicación de rúbricas complejas, no siempre permiten la entrega inmediata de la calificación sin afectar el rigor académico, la objetividad del proceso y la adecuada fundamentación de los resultados.
8. Conforme al artículo 22, incisos a) y b), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, la entrega de calificaciones debe realizarse en un plazo máximo de diez días hábiles después de efectuada la evaluación, plazo que resulta razonable y proporcional para garantizar el derecho del estudiantado a recibir una calificación oportuna, debidamente fundamentada y susceptible de revisión.
9. El artículo 22, inciso a), del citado reglamento dispone además que, cuando las evaluaciones o el material sujeto a valoración no puedan ser entregados directamente a la persona estudiante, corresponde a la unidad académica asumir la custodia y conservación de dichas pruebas —incluidas grabaciones u otros soportes materiales—, con el objetivo de asegurar el acceso correspondiente durante el periodo de reclamo y hasta por un ciclo lectivo posterior, lo cual atiende las preocupaciones manifestadas en el proceso de consulta sobre el resguardo del material evaluativo y la protección del debido proceso.
10. Durante la consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones que, en términos generales, respaldaron la pertinencia de la reforma, ya que destacan la necesidad de mayor flexibilidad en la entrega de calificaciones en evaluaciones orales, así como la importancia de que la constancia material pueda ser física o digital y quede sujeta a custodia institucional, conforme a la normativa vigente.
11. El criterio emitido por la Oficina Jurídica concluyó que la modificación propuesta al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* es jurídicamente viable, no vulnera derechos del estudiantado, no genera discriminaciones injustificadas y no requiere armonización con otras normativas universitarias, al articularse adecuadamente con el artículo 22 del mismo reglamento.

12. La Comisión de Asuntos Estudiantiles consideró que la reforma propuesta armoniza el cumplimiento normativo con las realidades disciplinares de las evaluaciones orales, fortalece la calidad académica, protege el bienestar de la comunidad universitaria y refuerza la transparencia y el debido proceso en materia de evaluación.
13. En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Estudiantiles considera procedente aprobar la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por cuanto armoniza el cumplimiento normativo con la realidad académica de las evaluaciones orales, fortalece el debido proceso y garantiza el resguardo institucional del material evaluativo.

ACUERDA

Aprobar la reforma al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 20. Las pruebas parciales o finales orales, que no dejen constancia material, deben efectuarse en presencia de un tribunal de docentes de la disciplina por evaluar. El tribunal podrá fungir como evaluador o como observador. Con una semana de anticipación, la persona estudiante deberá conocer cuándo se realizará la prueba, el tipo de tribunal y su conformación. Únicamente se puede prescindir de la conformación de un tribunal, evaluador u observador, con el consentimiento, por escrito, de todas las personas estudiantes matriculadas en el grupo, decisión que debe ser comunicada por escrito a quien dirige de la unidad académica. Los miembros del tribunal evaluador deberán indicarle la persona estudiante los objetivos y criterios por evaluar, al inicio de la realización de la prueba. Tanto la persona estudiante como la persona docente tendrán la opción de realizar una grabación de la evaluación para utilizarla como prueba, en caso de reclamo. Una vez finalizada la evaluación oral, el tribunal deberá entregar a la persona estudiante una constancia donde se indiquen el lugar, hora y fecha de la realización de la prueba.

La calificación obtenida, se entregará debidamente fundamentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, incisos a y b) de este Reglamento.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Natalia Solano Meza. Le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL agradece a la comisión por el trabajo tan minucioso y concienzudo, y sobre todo a la Escuela de Lenguas Modernas por esta iniciativa para tratar de armonizar un asunto que estaba pendiente y que era necesario, pues cree que va a aliviar muchísimo tanto a la comunidad estudiantil como a la comunidad docente para entregar en tiempo y forma, y como corresponde, el análisis de las pruebas que se realicen de forma oral, que es una parte fundamental de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Con el oficio ELM-127-2024, del 17 de enero de 2024, la Escuela de Lenguas Modernas presenta al Consejo Universitario la solicitud de modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

2. La Dirección del Consejo Universitario, según los Informes de Dirección, en el artículo 1, punto q, relacionado con los asuntos de comisión, de la sesión n.º 6772, celebrada el 30 de enero de 2024, traslada a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el expediente para estudio por medio del Pase CU-3 2024.
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6910, artículo 5, celebrada el 24 de noviembre de 2025, analizó el Dictamen-CAE-20-2025, del 25 de noviembre de 2025, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la modificación del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 14-2026 del 13 de febrero de 2026.
4. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario aprobar y promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Institución.
5. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* regula las evaluaciones orales que no dejan constancia material, mediante la conformación de tribunales académicos y la entrega de una constancia con la calificación obtenida, debidamente fundamentada.
6. Con el oficio ELM-127-2024, del 17 de enero de 2024, la Escuela de Lenguas Modernas solicitó la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de adecuar el plazo para la entrega de la calificación en evaluaciones orales de cursos de idiomas con componente oral, en atención a las particularidades académicas, logísticas y pedagógicas de este tipo de pruebas.
7. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles evidenció que las evaluaciones orales, especialmente aquellas que requieren valoración colegiada y aplicación de rúbricas complejas, no siempre permiten la entrega inmediata de la calificación sin afectar el rigor académico, la objetividad del proceso y la adecuada fundamentación de los resultados.
8. Conforme al artículo 22, incisos a) y b), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, la entrega de calificaciones debe realizarse en un plazo máximo de diez días hábiles después de efectuada la evaluación, plazo que resulta razonable y proporcional para garantizar el derecho del estudiantado a recibir una calificación oportuna, debidamente fundamentada y susceptible de revisión.
9. El artículo 22, inciso a), del citado reglamento dispone además que, cuando las evaluaciones o el material sujeto a valoración no puedan ser entregados directamente a la persona estudiante, corresponde a la unidad académica asumir la custodia y conservación de dichas pruebas —incluidas grabaciones u otros soportes materiales—, con el objetivo de asegurar el acceso correspondiente durante el periodo de reclamo y hasta por un ciclo lectivo posterior, lo cual atiende las preocupaciones manifestadas en el proceso de consulta sobre el resguardo del material evaluativo y la protección del debido proceso.
10. Durante la consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones que, en términos generales, respaldaron la pertinencia de la reforma, ya que destacan la necesidad de mayor flexibilidad en la entrega de calificaciones en evaluaciones orales, así como la importancia de que la constancia material pueda ser física o digital y quede sujeta a custodia institucional, conforme a la normativa vigente.
11. El criterio emitido por la Oficina Jurídica concluyó que la modificación propuesta al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* es jurídicamente viable, no vulnera derechos del estudiantado, no genera discriminaciones injustificadas y no requiere armonización con otras normativas universitarias, al articularse adecuadamente con el artículo 22 del mismo reglamento.

12. La Comisión de Asuntos Estudiantiles consideró que la reforma propuesta armoniza el cumplimiento normativo con las realidades disciplinares de las evaluaciones orales, fortalece la calidad académica, protege el bienestar de la comunidad universitaria y refuerza la transparencia y el debido proceso en materia de evaluación.
13. En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Estudiantiles considera procedente aprobar la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por cuanto armoniza el cumplimiento normativo con la realidad académica de las evaluaciones orales, fortalece el debido proceso y garantiza el resguardo institucional del material evaluativo.

ACUERDA

Aprobar la reforma al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 20. Las pruebas parciales o finales orales, que no dejen constancia material, deben efectuarse en presencia de un tribunal de docentes de la disciplina por evaluar. El tribunal podrá fungir como evaluador o como observador. Con una semana de anticipación, la persona estudiante deberá conocer cuándo se realizará la prueba, el tipo de tribunal y su conformación. Únicamente se puede prescindir de la conformación de un tribunal, evaluador u observador, con el consentimiento, por escrito, de todas las personas estudiantes matriculadas en el grupo, decisión que debe ser comunicada por escrito a quien dirige la unidad académica. Los miembros del tribunal evaluador deberán indicarle a la persona estudiante los objetivos y criterios por evaluar, al inicio de la realización de la prueba. Tanto la persona estudiante como la persona docente tendrán la opción de realizar una grabación de la evaluación para utilizarla como prueba, en caso de reclamo. Una vez finalizada la evaluación oral, el tribunal deberá entregar a la persona estudiante una constancia donde se indiquen el lugar, hora y fecha de la realización de la prueba.

La calificación obtenida, se entregará debidamente fundamentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, incisos a) y b) de este reglamento.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y dos minutos, se incorporan el M. L. Jáirol Núñez Moya, la MBA Carolina Vásquez Soto, el Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez y la Mag. Tatiana Jiménez Jirón.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que se dará un momento para reiniciar las cámaras debido a problemas técnicos.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe al M. L. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y a la MBA Carolina Vásquez Soto, directora del Programa Especial de Docencia de la Universidad de Costa Rica en Alajuela (PED), quienes presentarán el informe de labores correspondiente al periodo 2007-2025, de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Los acompañan: el Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia, y la Mag. Tatiana Jiménez Jirón, jefa administrativa del PED.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al M. L. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia; a la MBA Carolina Vásquez Soto, directora del Programa Especial de Docencia de la Universidad de Costa Rica de Alajuela (PED); al Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia (VD); y a la Mag. Tatiana Jiménez Jirón, jefa administrativa del PED.

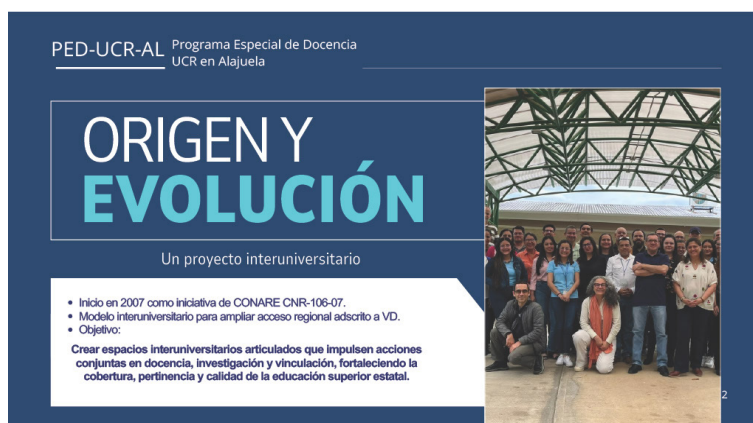
Les agradece a las personas visitantes pues le enviaron el oficio y de una vez otorgaron el espacio. Le interesa mucho conocer y escuchar el informe de labores de estos 19 años de actividades en la anterior Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Le cede la palabra al M. L. Jáírol Núñez Moya.

M. L. JÁIROL NÚÑEZ MOYA: —Muy buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por abrir este espacio y por generar esta interlocución que creo que, al llegar a este punto, resulta sumamente valioso.

Desde que iniciamos la gestión el año pasado, hemos tratado de darle prioridad a la situación y a la dinámica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y es por ello que desde las conversaciones sostenidas, en este caso, la MBA Carolina Vásquez Soto y yo como parte de la administración de este proyecto ideamos la posibilidad de tener un informe sobre los 19 años de existencia que nos permitiera hacer un balance, pero, al mismo tiempo, poder presentarlo a este Órgano Colegiado con el fin de la búsqueda de la toma de decisiones.

Les anticipo, se han venido realizando una serie de esfuerzos durante estos 19 años y hay un proyecto que no solo camina, sino que genera una serie de acciones asociadas a la docencia, a la investigación y la acción social, pero nos hemos ido quedando atrás en relación con la situación y la estabilización que dentro de la estructura universitaria este proyecto pueda tener.



La Sede Interuniversitaria de Alajuela surge en el 2007 como parte de una iniciativa de los proyectos interuniversitarios del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en este caso el establecimiento de un espacio en el que las universidades iban a tener un modelo de trabajo a nivel regional y colaborativo con

el objetivo de crear espacios interuniversitarios articulados que impulsaran acciones conjuntas tanto en docencia, investigación y acción social, vinculación o extensión (según lo conciben las otras universidades), a fin de fortalecer la cobertura, pertinencia y calidad de la educación superior estatal.



Este proyecto se estructura mediante un interés inicial de parte de la Municipalidad de Alajuela por tener un espacio alternativo de formación para la zona, al tomar en cuenta también el crecimiento de la Gran Área Metropolitana y otra serie de aspectos.

¿Qué es lo que sucede en esta concepción? Que el trabajo se da de manera que se fijan algunas de las carreras, que no haya repetición en las carreras que ofrecen las universidades en la sede y además se fija, como parte del trabajo que se lleva a cabo, la necesidad de que existan algunas actividades en común.

¿Qué es lo que sucede? Con el paso del tiempo, las universidades han consolidado, en el caso de la UCR, hemos consolidado la oferta académica y los proyectos como ya mencionábamos. El trabajo a nivel colaborativo se ha quedado en algunos proyectos, algunas conferencias, no tanto como se concibió de que los cursos pudieran ser intercambiables, por ejemplo, que las personas estudiantes pudieran matricular entre las diferentes universidades, lo cual, por los mismos calendarios universitarios, no se logró, pero sí hubo un tema de fondo y es que al ser un proyecto del CONARE, la Sede Interuniversitaria de Alajuela se ubicó como proyecto debajo de la estructura de las vicerrectorías de Docencia de las universidades, a fin de atender un proyecto puntual, como muchos otros que se dieron durante esa época y con presupuesto de los Fondos del Sistema, lo cual, como se ha mencionado también en algunos otros espacios, a propósito del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), generaba una especie de redistribución de los fondos en tanto eran aprovechados por todas las universidades en este espacio.

Se pone en marcha un espacio que desde el inicio no fue quizá el más adecuado, pero fue lo que se consiguió, se logró ambientar para el trabajo de las lecciones y se instaló, entre el 2007 y el 2010, un modelo que consolida en esta plaza en Desamparados de Alajuela las instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

A partir del 2011 empieza a expandirse; es decir, ya tiene una madurez, y esto contribuye a que haya diferentes procesos académicos y administrativos y empieza una preocupación por la estabilidad de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Hay que tomar en cuenta que tenemos una gran cantidad de personal administrativo y docente que, a la fecha, estamos hablando de 2007, ha permanecido algunos con más de

10 o 15 años de funcionar para la Institución, y un tema que está de fondo es justo los derechos laborales de estas personas, porque al depender originalmente de estos Fondos del Sistema eran fondos del CONARE y era vínculo externo, no era fondos ordinarios del FEES de las universidades. Entonces, como proyecto, podría cerrarse en cualquier momento y eso generó que no se le diera propiedad o estabilidad laboral ni a las personas administrativas ni docentes.

Esta situación fue bastante crítica porque ya son 19 años y la situación se fue consolidando. Se han hecho algunas evaluaciones e identificado límites, también la posibilidad de crecimiento, la necesidad de más infraestructura y la dinámica. La UCR tiene ahí la carrera de Ingeniería Mecánica con Énfasis en Protección contra Incendios y hay laboratorios en los que el equipo que tenemos no puede funcionar al cien por ciento porque existe una gasolinera a la par de donde está la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Se trató de buscar alternativas y una integración institucional que no se logra y las universidades van resolviendo la figura por sí solas e inyectando su propio presupuesto también para tratar de darle una forma, las otras universidades; entonces, por ejemplo, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) empezó a dar propiedades y a generar estabilidad; la última que recientemente lo hizo fue la Universidad Nacional (UNA) al crear la división occidental de la UNA. En el caso de la UCR, teníamos una propuesta (sé que en este Órgano Colegiado hubo una propuesta, pero esa propuesta no avanzó y es justo por eso que hoy estamos aquí) en relación con la sostenibilidad financiera que a partir del 2026 se le da al espacio de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

SITUACIÓN ACTUAL

- Desde el año 2025, la VD ha impulsado acciones: presupuesto, atención al personal y alternativas.
- Al cierre del 2025 CONARE toma la decisión de que los fondos del sistema destinados a la SIUA pasaran a fondos ordinarios.
- Resolución VD-13597- 2025 crea un Programa Especial de Docencia como un mecanismo de formalización de la SIUA dentro de la estructura institucional, como una medida temporal, que nos llevara a la ejecución presupuestaria y que al mismo tiempo resguardara la integridad de las personas trabajadoras.

¿Qué sucede? Que justo desde el 2025, como decía, se han impulsado acciones en términos de presupuesto y de atención al personal.

El año pasado tuve dos reuniones con todo el personal académico y también con el personal administrativo, con el fin de ver cuáles son sus inquietudes y tratar de generar alguna seguridad y la búsqueda de alternativas para esta condición, pero resulta que al cierre del 2025, el CONARE tomó la decisión de que los Fondos del Sistema destinados a la Sede Interuniversitaria pasarán a fondos ordinarios y esto nos cambió por completo el panorama porque, entonces, ya los fondos no son fondos que dependen de la voluntad del CONARE de sostener el proyecto, sino que se incorporan a fondos de la UCR, de manera que podemos tener esta oferta en Alajuela de manera permanente y con un presupuesto que sostendrá tanto los nombramientos administrativos como las becas de las personas estudiantes y los nombramientos docentes.

¿Cómo resolvemos esto si no tenemos una figura institucional? Tuvimos que hacer también una serie de revisiones legales y gracias a que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* así lo prevé, mediante la resolución VD-13597-2025, se crea un programa especial de docencia como un mecanismo de formalización de la Sede Interuniversitaria de Alajuela dentro de la estructura institucional como una medida temporal. Además, para salvaguardar igualmente la ejecución presupuestaria, la OPLAU generó una cuenta dentro de la cuenta de la VD para que pudiéramos manejar esos fondos propios y sostener el proyecto garantizando la continuidad sin necesidad de que esto se convirtiera en un problema administrativo, y poder dar no solo continuidad sino seguridad laboral y continuidad en términos de cada una de las actividades sustantivas al resguardar la integridad.

Esa es la situación que tenemos actualmente y es por eso que estamos aquí porque queremos que ustedes vean los datos y los resultados de este trabajo que se ha llevado a cabo durante 19 años, y a partir de ahí, de alguna manera, solicitarles de la forma más cordial, pero también vehemente, la posibilidad de que este Órgano Colegiado trabaje (nosotros podemos colaborarles) en poder tener una figura que permita incluir dentro de la estructura institucional este espacio de la Universidad en Alajuela.

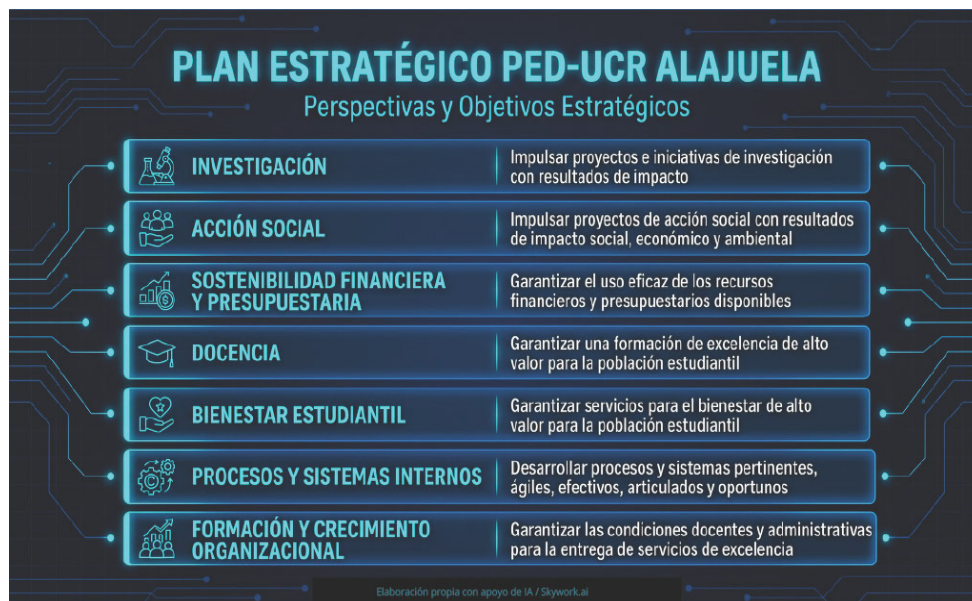
Sabemos que hay alguna limitante dentro de la normativa y eso implica también generar una reflexión en tanto que los recintos solo pueden depender de sedes y no de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, y que las sedes tienen un carácter más regional y este trabajo que se ha venido haciendo en Alajuela es una desconcentración del trabajo de la Sede Rodrigo Facio en gran medida y ahí es donde queremos tener la discusión.

MBA CAROLINA VÁSQUEZ SOTO —Muchas gracias. En efecto, esta rápida explicación que nos presenta el M. L. Jáírol Núñez Moya de lo que han sido estos 19 años nos lleva al 2025; en realidad, con un modelo de gestión estratégica en el cual ya funcionamos con los cinco ejes universitarios claramente identificados pues ya no son solamente tres carreras que están en la sede sino que ya tenemos una coordinación de docencia, también estamos trabajando con la coordinación de investigación y logrando traer los proyectos de investigación a la Sede de Alajuela porque antes los proyectos de acción social e investigación se inscribían en las unidades académicas base; sin embargo, ahora ya estamos procurando hacer inscripción desde Alajuela, así como una gestión académica administrativa bastante fuerte que ahorita les vamos a mostrar los números.

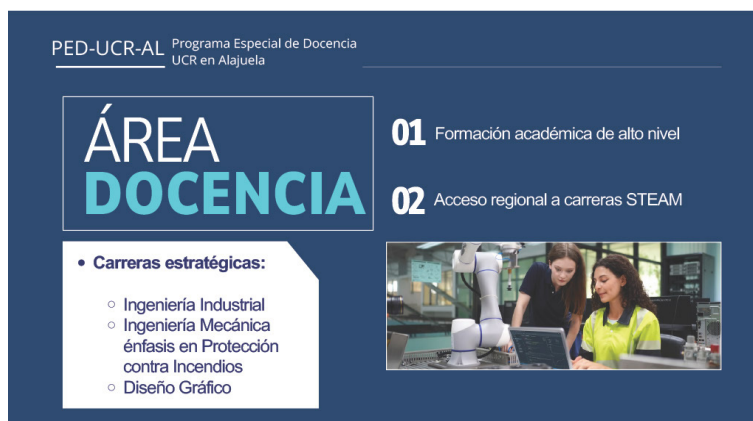
Con Vida Estudiantil, que siempre ha sido uno de los elementos muy fuertes en Alajuela, siempre hemos tenido una Unidad de Vida Estudiantil muy fortalecida y no podemos dejar el eje sostenible y ambiental de lado, ya que igualmente tenemos resultados.



Logramos una planificación estratégica y operativa que nos lleva claramente con metas e indicadores completamente alineados a la OPLAU y los requerimientos de planificación que las unidades académicas y de investigación tienen en la UCR. Tenemos resultados desagregados por cada una de las carreras.



En el plan estratégico tenemos perspectivas y objetivos estratégicos para cada una de las áreas sustantivas, así como procesos y sistemas internos, porque necesitamos estar completamente conectados a la realidad de la UCR y no ser una isla ni mucho menos. En el tema de Formación y Crecimiento Organizacional, se le da una importancia y una relevancia en el sentido de que somos bastantes en Alajuela.



En el Área de Docencia tenemos tres carreras hasta el momento: Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios y la carrera de Diseño Gráfico.

Logramos una formación académica de alto nivel, somos UCR completamente y hemos logrado un acceso regional a las carreras STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, por sus siglas en inglés) que eso ha sido un tema muy interesante en nuestra sede: el Diseño Gráfico visto desde las artes como un eje muy importante en el eje de fortalecimiento del STEAM.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 1
Solicitud de ingreso por carrera y solicitudes aceptadas para primer ingreso periodo 2007-2025 en la SIA

AÑO 2007-2025	Global SIA			Carrera II			Carrera IMPCI			Carrera DG		
	SI	SA	%A	SI	SA	%A	SI	SA	%A	SI	SA	%A
Total	10 886	2 806	26%	5740	1279	22%	1924	827	43%	3222	700	22%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 19.

En el acceso a la sede hemos tenido en estos 19 años, 10 886 personas que han estado interesadas en estar en nuestra sede, no obstante, tuvimos la capacidad para absorber 26 %; es decir, donde se abre un recinto, una sede o una carrera en la UCR, la gente quiere estar ahí y en realidad solo pudimos atender un 26 % de esta población.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 2
Admisión de estudiantes y consolidación de matrícula de primer ingreso Periodo 2007-2025 en la SIA

Año 2007-2025	Global SIA			Carrera II			Carrera IMPCI			Carrera DG		
	A	M	%CM	A	M	%CM	A	M	%CM	A	M	%CM
Total	2806	1667	59%	1279	643	50%	827	578	70%	700	455	65%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 21.

De igual manera, tenemos la misma situación que se da en toda la Universidad, una consolidación de matrícula de primer ingreso de un 59 %. En Ingeniería Industrial es en donde más estudiantes no logran la consolidación, pues ahí nos gana el ITCR que entra antes, entonces, los chicos que también fueron admitidos en la carrera de Producción Industrial entran antes al ITCR y nos dejan el cupo desocupado, por eso es muy importante que logremos esa forma adicional de aprovechar esos cupos y lograr que consolidación sea más alta.

Como se puede observar en la diapositiva anterior, Mecánica es bastante alta, un 70 %, porque esa carrera no se ofrece en todo el país; entonces, el que quiere estudiar ahí pues realmente se queda en la sede.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 3
Cursos y grupos habilitados por carrera Periodo 2023-2025 en la SIA

Carrera	2023		2024		2025	
	N.º cursos*	N.º grupos	N.º cursos*	N.º grupos	N.º cursos*	N.º grupos
Bach. / Lic. Diseño Gráfico	35	129	33-36	134	35-33	119
Lic. Ingeniería Industrial	33-34	75	30-31	66	28-33	62
Lic. Ingeniería Mecánica	24	77	28-30	61	26-27	76
Cursos de servicio	24-36	94	31-40	101	44-33	124
Total en la SIA	116-129	375	122-137	362	133-126	381

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 24.

El cuadro anterior es muy grande, no se los voy a indicar todo, pero lo que quiero que noten acá es que tenemos una operación bastante importante. Estos son los datos del 2023, 2024 y 2025, más de 350 cursos, grupos, entre 125 y 130 cursos en esas tres carreras. Ofrecemos todas las carreras completas más todo lo que es Estudios Generales, Física, Química, Matemática, el Área de Lenguas, también ya estamos ofreciendo portugués, inglés, francés, o sea, cada vez más estamos integrando muchas más áreas para que las personas estudiantes tengan acceso a toda la diversidad que la Universidad nos propone.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 4
Género de población activa con matrícula
Periodo 2007-2025 en la SIA

Carrera	FEMENINO		MASCULINO		Total
	Nº	%	Nº	%	
Diseño Gráfico	342	62%	208	38%	550
Ingeniería Industrial	367	42%	507	58%	874
Ingeniería Mecánica	144	22%	505	78%	649
Total general	848	41,15%	1213	58,85%	2061

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 33.

Durante todo el periodo hemos tenido 2 061 personas activas. Además, tenemos un balance interesante entre la población femenina y masculina en el general. Como se observa en la diapositiva anterior, en Diseño Gráfico sí hay una tendencia más hacia la población femenina y en Ingeniería Mecánica, claramente, una población masculina; es decir, un 78 % de esta población.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 5
Tipo de colegio de procedencia de población activa con matrícula
Periodo 2007-2025 en la SIA

Colegio de procedencia	Nº estudiantes	% de estudiantes
Público	1408	68%
Privado	436	21%
Subvencionado	167	8%
Ed. Abierta -CR	47	2%
Del exterior	3	0%
Total general	2061	100%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 34.

¿De dónde proviene? Esa población activa viene del 68 % de colegios públicos, o sea, es una cantidad muy importante de personas que acceden acá.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 6
*Cantidad de estudiantes graduados
Periodo 2007-2025 en la SIA*

Año	Global SIA	Ingeniería Industrial	Ingeniería Mecánica	Diseño Gráfico
Total	634	322	98	214

Nota: Cuadro resumido al total. Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 35.

Con respecto a la graduación global, han sido de 634 personas graduadas en este tiempo; 322 de Licenciatura de Ingeniería Industrial, 98 de Ingeniería Mecánica, acá mezcla bachillerato y licenciatura, muchos se quedan en bachillerato. En esta carrera es muy importante destacar que las personas estudiantes incluso antes del bachillerato ya tienen trabajo porque es muy apetecida la carrera. Más adelante vamos a ver el dato de tiempo de graduación, es bastante extenso porque desde muy jovencitos las empresas los atrapan, los atraen y los dejan trabajando muy bien por lo que se tarda un poquito la graduación.

En Diseño Gráfico tenemos 214 personas graduadas entre bachillerato y licenciatura.

PED-UCR-AL

Programa Especial de Docencia

UCR en Alajuela

Tabla 7

Género de población graduada en el periodo

Periodo 2007-2025 en la SIA

CARRERA	GÉNERO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	nº	%	nº	%	nº	%
Diseño Gráfico	140	65%	74	35%	214	34%
Ingeniería Industrial	157	49%	165	51%	322	51%
Ingeniería Mecánica	16	16%	82	84%	98	15%
Total general	313	49%	321	51%	634	100%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 42.

En la diapositiva anterior se muestra una paridad con respecto a la población graduada en la totalidad general; sin embargo, si tenemos los extremos, por ejemplo, en Diseño Gráfico, 65 % mujeres y en Ingeniería Mecánica un 84 % de personas graduadas.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 8
*Provincia de procedencia de la población graduada
Periodo 2007-2025 en la SIA*

Provincia	Nº	%
Alajuela	392	61%
Heredia	103	16%
San José	101	16%
Cartago	20	3%
Puntarenas	9	1%
Guanacaste	5	1%
Limón	4	1%
Total general	634	100%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 38.

¿De dónde provienen las personas graduadas? Este es un dato muy interesante porque según se observa, fundamentalmente, de las 634 personas graduadas el 61 % son personas de la provincia de Alajuela. Continúa la provincia de Heredia y San José; sin embargo, también atraemos a personas estudiantes de otras provincias.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 9
Tipo de Colegio-Población Graduada
Periodo 2007-2025 en la SIA

Colegio de procedencia	Nº estudiantes	% de estudiantes
Público	445	70%
Privado	124	20%
Subvencionado	58	9%
Ed. Abierta -CR	6	1%
Del exterior	1	0%
Total general	634	100%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 43.

Esta diapositiva de la población graduada es muy importante porque aquí hay como una cierta correlación entre de dónde es el colegio de proveniencia de ingreso y cuáles se gradúan más. En nuestra sede vienen más personas de colegio público, el 70 % de las personas graduadas provenían de colegio público; es decir, tenemos esa capacidad de que muchas personas de colegio público ingresan y tienen alto nivel de graduación.

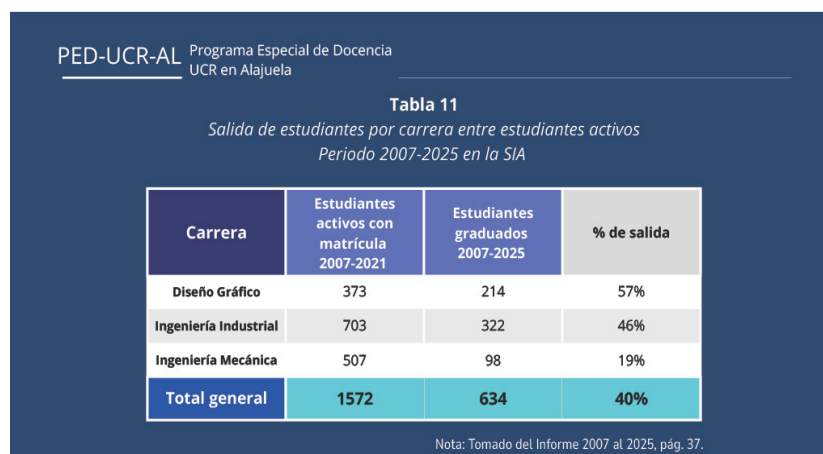
PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 10
Promedio de duración en años para finalizar las carreras impartidas
Periodo 2007-2025 en la SIA

Carrera	Promedio de Duración (Años)
Diseño Gráfico	6,7
Ingeniería Industrial	6,5
Ingeniería Mecánica	8,5
Total general	6,85

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 36.

El promedio de duración, como les mencioné, estamos en 6,7 años para Diseño Gráfico; Ingeniería Industrial 6,5 e Ingeniería Mecánica 8,5. Pensamos incluso si traerlo y decirlo porque es demasiado tiempo, pero tuvimos, por parte de la VD, una intervención con respecto a la carrera y ya estamos haciendo revisión curricular y ajustes para determinar exactamente qué es lo que está ocurriendo en la carrera; no obstante, también nos comentó el Ing. Luis Flores Quirós, coordinador de carrera que hay muchos chicos muy jovencitos que, como mencioné anteriormente, se los lleva la empresa, entonces, extienden su proceso de graduación porque ya están trabajando casi que como ingenieros sin título.



Este gráfico nos muestra el porcentaje de salida en estos 18 años, del 2007 al 2025. Tenemos una alta salida de lo que ingresa graduado en Diseño Gráfico; en Ingeniería Industrial es un poquito menos, nos coincide mucho con el tema también de pasantías y en Ingeniería Mecánica pues definitivamente el hecho de que salga menos y permanezca más en la Universidad responde a ese tema de la graduación; es decir, del trabajo en las empresas de la contratación como pasantes o como ingenieros sin títulos en las empresas.



Con respecto al impacto territorial, hay un 68 % de colegios públicos y el 54 % de estudiantes de Alajuela. Hemos tenido expansión hacia regiones cercanas, de modo que se ha logrado una democratización del acceso a la educación superior.



Este es el detalle que tenemos. De esas 2 061 personas que ingresaron a la sede, el 54 % provienen de Alajuela, luego San José y Heredia.

Si hacemos un poquito de detalle de dónde exactamente Alajuela, tenemos 563 personas; es decir, del cantón de Alajuela es de donde está viniendo más la población.



Esto es muy interesante porque antes —yo logré identificar desde el inicio del proyecto— las personas estudiaban en Alajuela porque no habían ingresado a San Pedro; es decir, como no me dio la nota de admisión, entonces, ya no me queda más remedio. Pero de estos 563 estudiantes tenemos 161 de Grecia; 92 de Heredia; San Ramón y San José.

El caso de San Ramón es notable porque a pesar de que está la Sede Regional de Occidente, estos son los chicos que entran en Ingeniería Mecánica que no está en dicha sede.

Entonces, el tema es que Alajuela ya es primera opción de ingreso, incluso tenemos una estudiante de colegio científico y es como un súper orgullo decirlo; es decir, ya no es que entran porque no me dio el promedio de ingreso a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Tenemos un segmento estratégico de esa gran área ampliada de Heredia, San José, Escazú, Santa Ana, Occidente muy fuerte, Grecia, San Ramón, Palmares y el núcleo sede central básicamente es el cantón de San José, y hemos visto que funcionamos con un polo educativo regional vinculado definitivamente al entorno productivo, al ser carreras, básicamente STEAM, y el sector productivo nacional de manera muy fuerte en todo lo que son las zonas francas pues tenemos un impacto importante en este proceso.



Con respecto a las personas docentes, trabajamos un aproximado de 60 tiempos completos, ya no tenemos bachilleres. El año pasado fuimos 117 docentes en promedio en los dos semestres. En las tres carreras estamos trabajando procesos de actualización curricular.

PED-UCR-ALPrograma Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 13

Total de personas docentes y tiempos nombrados en el año 2025 en la SIA

Carrera	I 2025 - Cantidad de docentes	I 2025 - Tiempos nombrados	II 2025 - Cantidad de docentes	II 2025 - Tiempos nombrados
Diseño Gráfico	46	29,025	26	20,225
Ing. Industrial	43	23,075	36	17,875
Ing. Mecánica PCI	39	17,75	43	22,325
Totales	128	69,85	105	60,425

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 49.

Este es el gráfico de las personas docentes. Son 128 docentes en el primer semestre y 105 en el segundo.

PED-UCR-ALPrograma Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 14

Distribución porcentual del personal docente por sexo y carrera periodo, 2025 en la SIA

Carrera	Femenino	Masculino
Diseño Gráfico	37%	63%
Ingeniería Industrial	33%	67%
Ingeniería Mecánica	21%	79%
Total General	31%	69%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 49.

¿Cómo se comporta esta población? No tenemos tanta paridad acá en los datos. El 31 % son docentes femeninas y el 69 % masculinos.

Cuando sacamos estos datos nos pareció curioso que la población femenina es mayoritaria en Diseño Gráfico; no obstante, es mayoritario el personal docente varón, y en Ingeniería Mecánica igualmente el 80 % de docentes son hombres.

PED-UCR-ALPrograma Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 15

Distribución porcentual del personal docente por grupo etario y carrera, 2025 en la SIA

Carrera	25-35 años	36-45 años	46-55 años	Más de 55 años
Diseño Gráfico	6%	51%	23%	20%
Ingeniería Industrial	21%	42%	13%	25%
Ingeniería Mecánica	29%	46%	13%	13%
Total General	17%	47%	17%	19%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 49.

Este tema el M. L. Jáírol Núñez Moya lo mencionó y les traigo un poquito más acerca de los datos. De esas 117 personas que tuvimos el año pasado en la Alajuela, el 19 % tenemos más de 55 años, ahí sí me incluyo; es decir, existe una población de casi el 40 % con más de 45 años y una población joven muy interesante que no tiene opciones de sacar estudios de maestría ni doctorado porque como no somos una sede no tenemos becas ni acceso.

Los dos doctores que hay han sido muchachos que de su propio peculio han sacado su proyecto de graduación y se han ido a hacer sus exámenes y sus estudios que son pagados por ellos pues no tienen beca, y lo que hacemos es que procuramos que su proyecto de investigación esté asociado para que por lo menos pueda hacer la pasantía de ir dos meses al extranjero a sacar estudios y salir con apoyo de la Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ interrumpe la exposición y pregunta cuánto falta de la presentación, ya que están sobre el tiempo.

MBA CAROLINA VÁSQUEZ SOTO: —Falta aproximadamente cuatro minutos pues estos son temas muy interesantes que el M. L. Jáírol Núñez Moya mencionó antes.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 16
Distribución porcentual del personal docente por años de servicio/experiencia académica por carrera, 2025 en la SIA

Carrera	Menos de 2 años	2-5 años	6-9 años	9-12 años	Más de 12 años
Diseño Gráfico	9%	20%	31%	29%	11%
Ingeniería Industrial	17%	25%	17%	29%	13%
Ingeniería Mecánica	21%	33%	29%	8%	8%
Total General	15%	23%	27%	23%	11%

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 50.

Con más de 12 años hay 11 % de personas docentes que están trabajando en la sede con alma, vida y corazón, con cero posibilidades de arraigo y de muchas cosas que ustedes me lo pueden decir. De 9-12 años, 23 %; 27 % de 6-9 años; 23 % de 2-5 años; o sea más del 50 % de personas con más de diez años de trabajar en la sede de forma interina.

Algunos, cada vez más, con continuidad en el nombramiento porque sí estamos consolidando esas plazas, pero muchos en nombramientos intercielos.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela



INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

La infraestructura como un activo estratégico STEAM que da acceso acceso regional a tecnología

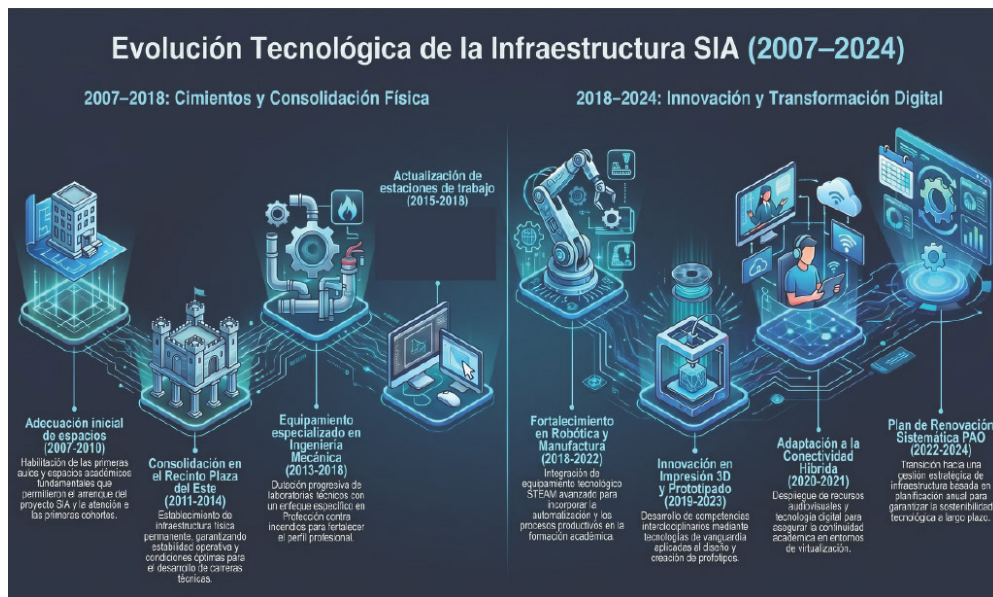
- Laboratorios especializados:
 - Robótica
 - Manufactura
 - Metrología
 - Protección contra incendios
 - Prototipado
- Equipamiento tecnológico y de computación avanzado
- Consolidación de modelo de gestión

Este es otro tema que por más que les cuente y por más que lo hago rapidito no será suficiente.

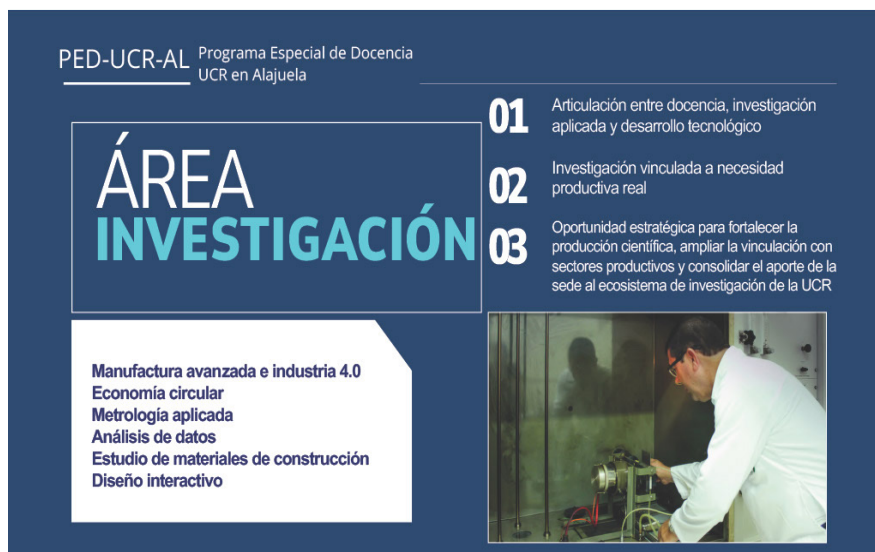
Quiero invitar al CU para que por favor agenden una cita y nos vengan a visitar a Alajuela para enseñarles. Realmente hemos logrado y determinado la infraestructura de laboratorios y la tecnológica como un activo estratégico de la UCR.

Contamos con laboratorios especializados de robótica, manufactura, metrología, protección contra incendios, el laboratorio de prototipado que tiene cada vez más equipo muy sofisticado y equipo de computación muy avanzado.

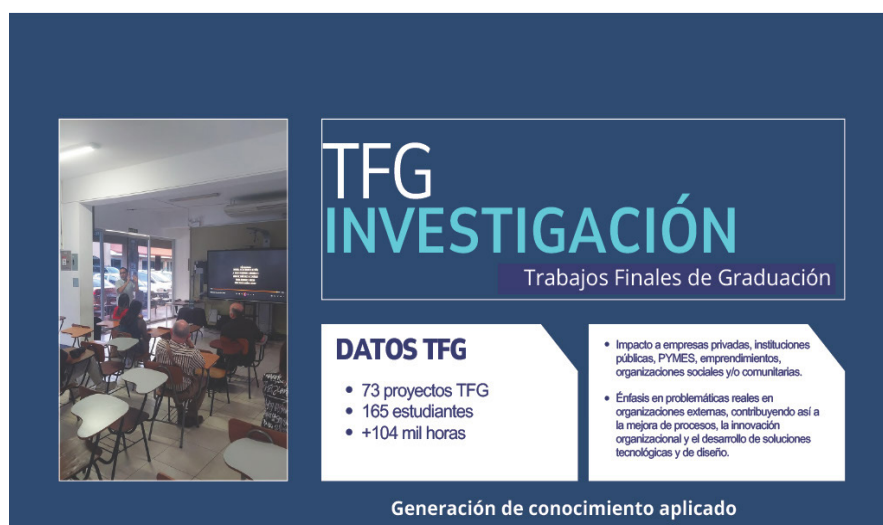
Además, tenemos equipos para las carreras de ingeniería y de diseño de mucha capacidad para poder tener las carreras muy bien atendidas.



En la diapositiva anterior, con la IA les hicimos un dibujito que nos resultó súper lindo de cómo hemos ido evolucionando en las compras de los equipos que ha habido en Alajuela.



También hacemos investigación.



TFG INVESTIGACIÓN
Trabajos Finales de Graduación

DATOS TFG

- 73 proyectos TFG
- 165 estudiantes
- +104 mil horas

- Impacto a empresas privadas, instituciones públicas, PYMES, emprendimientos, organizaciones sociales y/o comunitarias.
- Énfasis en problemáticas reales en organizaciones externas, contribuyendo así a la mejora de procesos, la innovación organizacional y el desarrollo de soluciones tecnológicas y de diseño.

Generación de conocimiento aplicado

Los trabajos finales de graduación nos han reportado más de 104 000 horas en trabajos finales de graduación que han salido directamente a la comunidad.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

Tabla 17
Impacto cuantitativo de los Trabajos Finales de Graduación periodo 2023-2025

Indicador	Resultado
Trabajos Finales de Graduación desarrollados	73 proyectos
Estudiantes participantes	165 estudiantes
Proyectos finalizados	58
Proyectos en proceso o próximos a defensa	10
Proyectos cerrados o inactivos	5
Horas estimadas de trabajo estudiantil	95 040 horas
Horas de dirección académica	7 008 horas
Horas de asesoría académica	2 336 horas
Total estimado de trabajo académico generado	104 384 horas

Nota: Tomado del Informe 2007 al 2025, pág. 58-59.

Estas 104 000 horas se destacan en 73 proyectos de graduación realizados y todo el detalle de horas de profesores que tenemos. Igualmente, cuál ha sido el detalle de proyectos.

Las áreas que ustedes tienen en la presentación han sido de verdad completamente vinculadas con el sector productivo nacional. Ahora tenemos proyectos de investigación interesantes que les podemos contar luego cuando los tengamos de visita.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela



PROYECTOS ACCIÓN SOCIAL

PROYECTOS DESTACADOS:

- MUJER EN INGENIERÍA
- AUTOMATIZACIÓN EN MIPYMES
- SEGURIDAD HUMANA
- ARTE Y CULTURA

TCU +190,000 HORAS

En acción social es muy fuerte la acción social que desarrollamos desde Alajuela. Sumamos alrededor de 190 000 horas de Trabajo Comunal Universitario (TCU). Tenemos el proyecto Mujer en Ingeniería que es súper fuerte y que llevamos a todas las chicas a conocer la Universidad, las ingenierías, automatización en pymes, seguridad humana, por supuesto, arte y cultura, proyectos vigentes en acción social, en TCU, en extensión docente y cultural.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

VIDA ESTUDIANTIL

Acceso y cercanía de los servicios

- Servicios integrales: orientación, psicología, becas.
- Evolución hacia acompañamiento integral del estudiante.





BIENESTAR Y PERMANENCIA **SERVICIOS INTEGRALES** **APOYO ACADÉMICO Y PERSONAL**

En Vida Estudiantil, que es súper fuerte, estos son los ejes que tenemos. Equipos de trabajo interdisciplinar y estamos procurando generar una carrera nueva que es interdisciplinar, que pasa por que el Consejo Universitario nos dé esa figura en la cual podamos crear una carrera totalmente novedosa que la Universidad no tiene a partir de nuestro trabajo.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela




GESTIÓN AMBIENTAL

- Bandera Azul Ecológica
- Galardón Ambiental UCR
- Gestión:
 - Residuos.
 - Energía.
 - Cultura ambiental.

- 01** Reconocimientos institucionales.
- 02** Implementación de sostenibilidad (residuos, energía, cultura ambiental).
- 03** Educación con compromiso ambiental

Gestionamos el ambiente. Tenemos cuatro años de obtener el Galardón Ambiental y este año también fuimos a recogerlo. Siempre hemos sido semilla; entonces, ya nos pusimos la meta de que tenemos que llegar a plántula el año entrante y a árbol el que sigue y a bosque porque no podemos quedarnos en poquito.

Dejaría aquí mi presentación y le doy la palabra al M. L. Jáírol Núñez Moya para que nos comente sobre los retos.

M.L. JÁIROL NÚÑEZ MOYA: —Retomo lo señalado por la MBA Carolina Vásquez Soto. Hay una serie de números que evidencian que realmente hay una necesidad en la zona que está siendo cubierta por la UCR, no solo en temas de docencia, sino, también, de investigación y de acción social, lo que fortalece el tejido social en zonas en las que se necesita.

Hay aspectos claves que la sede también ha venido desarrollando, como el seguimiento al estudiantado. Por ejemplo, en la carrera de Ingeniería Mecánica con Énfasis en Protección contra Incendios, el coordinador tiene una herramienta de visualización donde se puede ubicar a cada estudiante, cuáles cursos ha aprobado, cuáles ha repetido, cuántas veces los ha repetido y cómo dar continuidad, porque el seguimiento es muy personalizado y ese es un aspecto muy valioso.

Además, esta concentración de gran cantidad de empresas hacia el sector occidental ha hecho no solo que las personas egresadas de la Universidad e incluso antes de egresarse se puedan insertar en el mercado laboral como oportunidades de trabajo que de otra manera no se tendría.

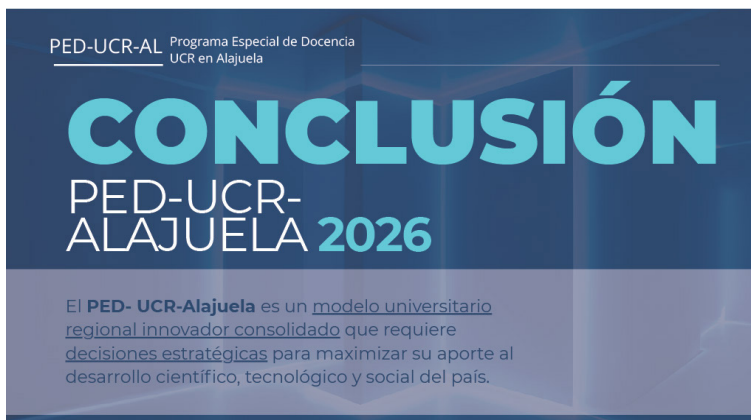
En ese sentido, creo que el trabajo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela —hoy por cuestiones de nombre y de estructura, Programa Especial de Docencia UCR de Alajuela— es un punto de inflexión institucional en la zona, pero la transición a este programa representa una oportunidad estratégica para consolidar un nodo académico a nivel regional y nacional que puede generar muchas otras oportunidades a partir de algunas vinculaciones estratégicas que ya se están haciendo en temas de tecnología, IA, programas de capacitación; y esto me lleva, justamente, a cuáles son esos retos.

PED-UCR-AL Programa Especial de Docencia
UCR en Alajuela

- 01 Autonomía académica**
 - Desarrollar capacidades para gestionar investigación y acción social.
 - Posicionar la sede como generadora de conocimiento territorial.
- 02 Estabilidad del cuerpo docente**
 - Reducir interinazgo y crear plazas permanentes.
 - Garantizar calidad, continuidad e identidad académica.
- 03 Oferta académica pertinente y futura**
 - Diversificar hacia programas interdisciplinarios (STEAM, innovación, digitalización).
 - Asegurar empleabilidad y relevancia productiva.

El primer reto tiene que ver justo con lo que ya argumenté de la autonomía académica, cómo posicionar este espacio como generador de conocimiento territorial desde la estructura universitaria, pero, también, cómo generar estabilidad en estas más de 115 personas de cuerpo docente que están ahí ejerciendo la docencia de manera interina, y también el personal administrativo que, dichosamente, no se necesita una asamblea de escuela para poder generar esta condición. Con el presupuesto ya estamos buscando cómo, con la Vicerrectoría de Administración, empezamos a dar esa mayor estabilidad laboral, pero, a nivel académico, la dinámica es distinta.

Con la oferta académica, una oferta consolidada que también podría diversificarse, pero hemos mantenido las tres carreras que originalmente fueron las que se concibieron como parte del trabajo. Esos son los principales retos.



En conclusión, el Programa Especial de Docencia de Alajuela o Sede Interuniversitaria de Alajuela es un modelo universitario regional, innovador y consolidado que requiere de decisiones estratégicas para maximizar el aporte al desarrollo científico, tecnológico y social del país.

Es por eso que creo que se ha mantenido a lo largo de 19 años con un aporte y un apoyo estratégico a la región, que merece la pena que hoy hagamos un *impasse* como Institución de cómo lograr fortalecer. Contamos con el presupuesto y las condiciones, pero necesitamos administrativamente poder avanzar para generar mayor seguridad y seguir haciendo lo que como Universidad hemos hecho a lo largo de estos 86 años y es generar también, a través de la regionalización, un aporte a la sociedad costarricense.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al M. L. Jáírol Núñez Moya. Agradece por la presentación y los datos expuestos. Comenta que algunos de los miembros del pleno tuvieron la oportunidad de visitar la sede el año pasado y se enteraron de primera mano de la situación. A él le llamó la atención, en primer lugar, por la cantidad de personas estudiantes, la historia y hasta los robots que tenían de altísima tecnología, pero, también, le generó un poco de inquietud las condiciones de la infraestructura que no necesariamente es como una Universidad que pensarían.

Menciona, igualmente, que el sistema no tiene tantos docentes en tiempo completo o con estabilidad; entonces, con la pregunta que hizo el M. L. Jáírol Núñez Moya no sabe qué hacer. Le parece que haya un espacio de discusión en este momento, y más bien iría en el sentido de cómo poder dar la capacidad de conformarse en una unidad académica. Exterioriza que lo que intuye —que es muy difícil— es que se tome la ruta de transformar el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en lo cual se van dos años como mínimo.

Propone que se haga una ronda de preguntas y comentarios, y aunque ellos ya encontraron una propuesta debería ser un poco más estable desde la Administración y que tal vez no se tenga que ir por el camino largo sino por módulos; es decir, aprobar un asunto que les dé estabilidad y que luego, eventualmente, se piense en otros módulos o formas con mayor estabilidad vía *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* o alguna otra vía.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO apunta que ella había conversado con el M. L. Jáírol Núñez Moya y la convenció con sus argumentos de esa necesidad, por lo que se compromete a impulsarla.

Menciona que le preguntó al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria porque la iniciativa se aprobó en el Congreso, pero cree que no esperará y mejor empezará la discusión con alguien que la VD asigne para elaborar la reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y llevarla a la comisión.

Manifiesta que comprendió bien que la nueva figura organizativa, el nuevo modelo de gestión sería desconcentrado y tendría que existir, hasta donde entendió, dos tipos de recinto, uno que sea resorte de docencia, pero que no implique al CU, porque hay personas que dicen que se han detenido las reformas, pero aclara que se ha detenido la misma reforma y la puede mostrar, que traía un riesgo muy grande en relación con que querían que el CU cerrara y abriera recintos, pero eso es cerrar sedes.

Insiste en que sea una figura desconcentrada, tal vez en coordinación de muy buena voluntad con alguien que le asigne a algún otro asesor de docencia —le indica al M. L. Jáiro Núñez Moya— para trabajarla y llevarla como una propuesta de miembro, pero que se haga la salvedad de que es en colaboración con la vicerrectoría para no esperar a que se apruebe lo del congreso, porque está tardando mucho y eso le da mucha angustia.

Afirma que con lo que tiene problemas es con la figura interuniversitaria, porque nunca han definido cuál es su implicación y la implicación ya la vieron funcionando en Alajuela, pero no resultó, no funcionó, es muy claro. Además, la Sede Interuniversitaria tiene el problema de que si la promovieran podría ocurrir que el CONARE se apropiara (lo dice en público) de la figura y perdiera la UCR sus sedes regionales, porque estas no existen como sí mismas, sino a través de la operacionalización de los recintos.

Esto lo explica para que no se preste a malas interpretaciones de que la representación de sedes se opone, pero no es así, es que la representación de sedes pasó diez años viendo cómo revivían y revivían una reforma antigua cuya única virtud era que se centralizaba y le quitaba la capacidad decisoria a la sede. Eso tampoco le conviene a la sede nueva de Alajuela porque lo ideal sería que tenga su asamblea y que también ejerza su derecho este recinto de Alajuela ahora.

Esto lo dice para dar toda su exposición al M. L. Jáiro Núñez Moya. Agrega que cuenta con ella para este valioso proyecto.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL saluda, da las gracias y felicita también a la MBA Carolina Vásquez Soto por el trabajo realizado, la trayectoria alcanzada y los resultados que reflejan que ellos han puesto toda el alma y corazón en ese trabajo.

Pregunta a la MBA Carolina Vásquez Soto, en el sentido de que ella está al pie del cañón y que no debe ser fácil gestionar un programa, porque además es un programa especial que no tiene carácter permanente y que, en ese sentido, dificulta toda la labor y todo lo que implica docencia, investigación y acción social en ese contexto. Como bien lo dice el Dr. Keilor Rojas Jiménez, se necesitan estructuras que sean flexibles, prontas, eficientes y que no impliquen la movilización de esta arquitectura tan compleja como es la de llegar hasta la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) para poder aprobar un asunto que ya se necesita y que está operando bien por lo que desconoce si se podría hacer de tal manera que funcione como una especie de programa de docencia permanente, para agregarle una palabra, que permita dar continuidad al proceso, pero que tenga características que se amolden a estas necesidades y realidades que ellos manejan.

Agrega que piensa no solo en eso, sino que en la Universidad también hay un concurso de actividades que se están haciendo a nivel educativo y cultural que tampoco tienen ese respaldo, por ejemplo, el Instituto

Confucio (IC) que está en una zona muy nebulosa y no se sabe si es un programa, si le pertenece a una escuela, si lo maneja la Rectoría, etc. Reitera que se podría hacer una especie de programa especial permanente donde igualmente se incluya no solo el IC sino otras situaciones que podrían surgir con otra cooperación internacional que será necesariamente una de las vías más importantes de desarrollo a la Universidad, porque es un factor con el que se tiene que contar; entonces, incluir dentro de ese programa todo lo que tenga que ver con la cultura y la representación internacional que es diferente de lo que hace la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Por otro lado, piensa en otro conjunto de programas, por ejemplo, los preuniversitarios que tienen una labor cultural súper importante y que están muy desagregados por un lado, como funciona en Limón, Puntarenas, Guanacaste y que es una nebulosa total.

Sugiere crear esa figura de programa especial permanente que permita incluir todas esas actividades similares y que les dé un carácter de desarrollo y de posibilidad de expansión importante.

Especifica que se necesita regularización y, efectivamente, lo que plantea el M. L. Jáiro Núñez Moya es importante a nivel de *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* pues es un proceso que se puede ir trabajando en paralelo, pero que se reconozca, porque, evidentemente, lo que hace el derecho es regular realidades y no inventarlas, por lo que sería regular una situación que existe, bien planteada, que funcione y que da pruebas de que se necesita porque tanto lo cultural como lo internacional son indispensables, pero también esto que puede ser una estrategia en el futuro, por ejemplo, si necesitan ir a los Chiles o a Sixaola, que exista esa estructura de programa especial permanente que permita crear estructuras semejantes que sean viables y fáciles de colocar, porque si no, les tomará mucho tiempo.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Sobre el punto, consulta si les serviría a ellos que como Consejo Universitario se hiciera la incitación, motivación o solicitud de la creación de este programa especial permanente como figura.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias. Recuerda que el año pasado hicieron una visita, los que eran miembros del pleno en ese momento, a la Sede Interuniversitaria de Alajuela y quiere felicitar a todas las personas que en estos 19 años, desde el 2007, han contribuido con todo ese proyecto, la trayectoria y la incidencia que han tenido los territorios, en este caso, una zona importantísima del cantón central de Alajuela y esto lo hacen desde un centro comercial, literalmente; existe la problemática con la estación del servicio cerca que imposibilita un montón de acciones y, en ese sentido, cree que esto demuestra que el financiamiento (ahora que están todavía con el tema del FEES), la inversión en educación en una zona tan importante como Alajuela y las carreras que se imparten ahí tienen congruencia con lo que se requiere en el mercado o las empresas que están ahí cerca y les recuerda que el FEES es una inversión que genera oportunidad y construye un futuro para Costa Rica y especialmente en esta zona.

Esta es su intervención, agradece por el mensaje, y se une a las palabras de las personas que le antecedieron en el uso de la palabra.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez, al M. L. Jáiro Núñez Moya y a la MBA Carolina Vásquez Soto, a la Mag. Tatiana Jiménez Jirón y al Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez por la presentación de este informe que le parece fundamental.

Comparte que en la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) se abrió un pase para evaluar la posibilidad de reglamentar el funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y como parte de esto, desde el año pasado se solicitó a la VD un espacio para ir a discutir sobre el futuro de la sede como tal, no solo como un espacio físico, porque la Sede Interuniversitaria de Alajuela va más allá del espacio físico que ocupa pues tiene que ver con el desarrollo de las personas estudiantes, por supuesto, pero también de las personas docentes, y desde ahí se une a las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez y del Dr. Francisco Guevara Quiel pues estima importante considerar en el rango o en el matiz de opciones que hay cuál es la más viable, cuál es a corto plazo la solución más factible e ir trabajando al mismo tiempo las soluciones a largo plazo que requieren movilizar una estructura universitaria compleja que tiene que pasar por dos consultas a la comunidad universitaria, además, por llegar hasta la ACR.

Detalla que por ahí pensaría que, a pesar de que un asunto como un programa permanente podría ser una solución, tal vez la respuesta debería venir planteada desde las posibilidades que ofrece, en este momento la normativa universitaria y por ahí le gustaría escuchar también —cree que iban por ahí— por parte del M. L. Jáírol Núñez Moya, qué tipo de solución plantean ellos como la más posible, probable, factible a muy corto plazo, porque esto es un problema que se necesita resolver para el año que viene.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Cede la palabra al M. L. Jáírol Núñez Moya.

M. L. JÁIROL NÚÑEZ MOYA: —Me parece que aquí hay varias aristas que vale la pena considerar, sobre todo con las intervenciones que se han realizado en relación con las posibilidades de figura pues ya el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* incluye la posibilidad de un programa especial de docencia, que es algo que temporalmente lo han acogido para resolver y mantener a la Sede Interuniversitaria en funciones y poder continuar con el trabajo.

El asunto fundamental es que, si bien podemos, por la vía administrativa, generar el concurso de plazas y con el presupuesto que tenemos dar estabilidad al personal administrativo, no podemos hacer eso con el personal docente. Entonces es aquí donde tenemos que buscar una forma en la que esto se resuelva. Pero un programa permanente no va a tener asamblea, un aula desconcentrada no va a tener asamblea, un preuniversitario como una figura con el preuniversitario, los docentes de preuniversitario también son docentes interinos que muchas veces se les paga con vínculo externo y no todos son apoyos de la VD, porque no son carreras.

Aquí tenemos que sí son carreras y que sí tienen otra dinámica, y que hay un trabajo de por medio. La misma sede generó un reglamento con una consulta con las sedes regionales que es el que dio base al establecimiento del programa especial, que no es una figura que no pueda ser estable y que no esté a derecho, aunque la figura es estable y puede permanecer. El asunto es cómo resolvemos la situación laboral de las personas docentes, que eso es lo que está de fondo. Tenemos situaciones de infraestructura, pero podemos ver cómo se resuelve; sin embargo, también hay algunas figuras ya en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Con respecto al tema del recinto, y según como lo planteó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, oportunamente la Sede Regional del Sur estuvo como recinto, pero a la hora de depender de la Administración no tenía su propia asamblea; no obstante, se creó a partir de que la Sede Regional de Guanacaste abrió el espacio para generar las primeras plazas y después hacer el traslado.

Por otro lado, el asunto de la unidad académica valdría la pena hacer la valoración si se pudiese crear una unidad académica interdisciplinaria que dependiera o que fuera; eso podría ser tal vez y habría que evaluarlo.

El tema clave aquí es que todas las otras universidades han dado forma bajo su propia estructura a la situación de trabajo en lo que se concibió inicialmente como Sede Interuniversitaria de Alajuela, y se sigue llamando así a un espacio común de colaboración entre todas las universidades, pero cada una resolvió a lo interno de sus propias estructuras, que eso es en lo que nosotros estamos pendientes.

Creo que sería importante valorar, yo sé que tienen que ir a consulta, pero es que si no tomamos hoy por hoy la decisión y hacemos la modificación que permita generar esta figura, ya sea a través de la propuesta del Congreso Universitario o de alguna otra propuesta que se le pueda dar seguimiento y con buena voluntad de parte de este Órgano Colegiado, se podría aprobar para tratar de que a dos años esto esté listo, eso sería maravilloso.

¿Por qué? Porque el programa especial de docencia hoy por hoy le puede dar la estabilidad y estamos intentando cómo resolver algunas otras cuestiones asociadas a investigación o acción social, pero que no dependan de esfuerzos aislados sino de un trabajo conjunto entre la Administración y el CU que nos permita visualizar a muy corto plazo que las modificaciones que se deban hacer se puedan llevar a cabo para abrir esta posibilidad y ya dejarla plasmada, porque, oportunamente, también se había hecho la consulta de si alguna sede podía tenerlo como recinto, no obstante, esta es una situación que también es compleja dado que la dinámica regional —ya lo veíamos con los datos— de dónde provienen las personas estudiantes es, prácticamente, de dónde provienen las personas estudiantes de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Entonces, sí es necesario generar una figura o la modificación de que al menos los recintos no dependan exclusivamente de sedes regionales, sino que también puedan tener su propia autogestión cuando, como en este caso, no haya una vinculación a un proceso de regionalización.

Estas son discusiones que creo que, de cara justo a este espacio, tenemos que coordinar en la CDP y puede ser presentando una propuesta que se elabore desde la VD.

Espero que pueda estar este año, que se hagan las consultas el próximo año y ojalá que al cerrar este año o el año siguiente podamos tener la modificación para iniciar con ese proceso.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Cede la palabra a la MBA Carolina Vásquez Soto.

MBA CAROLINA VÁSQUEZ SOTO: —Muchas gracias. Con la pregunta del Dr. Francisco Guevara Quiel de cómo lo hemos hecho, es que son 665 almitas que están ahí, que dependen de nosotros y que ellos no saben ni tienen por qué saber, porque además la UCR les abrió esa opción de estar ahí.

Ese ha sido un tema bien interesante, a cada persona que tenemos que contarle qué es Sede Interuniversitaria de Alajuela o programa especial de docencia, primero hay que decirle que los estudiantes son UCR y tienen absolutamente todos los beneficios de estudiantes UCR.

Las personas docentes somos las que tenemos ahí realmente las de perder, porque no tenemos figura y como les mencionaba, 115, 117, 125, 130 personas en ocasiones nos creen que los vamos a contratar todos los semestres porque todo va funcionando y todo sigue funcionando.

Ciertamente, hay un dato que no se los había dado, pero más o menos un 80 % de las personas estudiantes de Alajuela son primera generación universitarios en sus familias, que ese dato lo sacó la ULAB del informe que dio recientemente. Entonces, en realidad estamos impactando, aunque en ocasiones ha sido un poco triste ver que nuestra propia Universidad nos ha dejado 18 años desamparados ciertamente, aunque vivimos en Desamparados de Alajuela también —perdón por ser jocosa, pero a veces la tensión trae un poco para alivianar— pero sí, la Universidad nos ha dejado por 18 años a existir y lo hemos hecho muy bien porque traemos datos y resultados.

Creo que Alajuela no sería la misma si la Sede Interuniversitaria UCR, Programa Especial de Docencia de Alajuela deja de existir.

Muchas gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al M. L. Jáírol Núñez Moya.

M. L. JÁIROL NÚÑEZ MOYA: —En estas reuniones con el personal docente y el personal administrativo de la Sede Interuniversitaria surgió la pregunta de quién me garantiza que no nos van a cerrar, sobre todo cuando el presupuesto no había pasado a la Universidad y no estaba esa seguridad.

El argumento que yo esgrimí para tratar de generar cierta calma es que los resultados hablan por sí solos y si el proyecto no hubiese caminado y si el proyecto no estuviera generando en docencia, investigación y acción social, probablemente no hubiese seguido financiándose en aquel momento. Y no se va a poder dejar a estas personas estudiantes en una condición de que la Universidad tenga que reelaborar o ver cómo resuelve, porque hay que generar el derecho a la educación que se abrió y para eso están las personas administrativas y docentes.

Hoy, con el presupuesto, el asunto ya no es presupuestario, sino que tiene que ver justo con la estructura institucional y la normativa que no previó esta posibilidad a la cual estamos llamados y llamadas, dadas las condiciones; los tiempos y la misma evolución que la Universidad tiene.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias, en primer lugar, por la exposición y estima que era muy difícil esperar que hoy se resolviera el problema, pero le parece muy positivo que haya existido la oportunidad de poder sensibilizar a todas las personas integrantes de este Órgano Colegiado sobre la situación y la necesidad de actuar, pero actuar rápido.

Propone más bien que ellos envíen una propuesta; está seguro, a nombre del CU, que la tramitarán con la celeridad requerida, ya sea en la CDP, en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes o donde sea para que se logre cumplir con los tiempos mientras que ellos gestionan y activan la vía paralela o las vías que puede ser que sea a mediano plazo u otro asunto un poco más a largo plazo.

Da las gracias a todos y a todas.

A las doce horas y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*